



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.25.07
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE LA LINEA D

Auditoría de Cumplimiento
Período 2024

BUENOS AIRES - ABRIL 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

Código del proyecto: 1.25.07

Nombre del proyecto: Construcción, Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos de la Línea D

Período bajo examen: 2024

Directores de proyecto:

Abog. María Eugenia Ormaechea / Abog. Virginia Villamil

Lic. Andrea Marino

Abog. Noelia Zamora Ayala

Supervisor: Ingeniero Civil Dardo Alejandro Vindman, con Especializaciones en Administración Financiera del Sector Público (ASAP) y Gestión Ambiental Metropolitana (FADU-UBA).

Tipo de Auditoria: Desempeño.

Sujeto: Subterráneos de Buenos Aires (SBASE)

Jurisdicción: UE 3126 - Subterráneos de Buenos Aires.

Programa: Prog. 40 - Subterráneos de Buenos Aires.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 8 DE ABRIL DE 2026

APROBADO CON DISIDENCIA PARCIAL

Etapas Presupuestarias.

31- Ministerio de Infraestructura Programa N° 40 3126 - SBASE Período Auditado: 2024					
Inc	Ejecución Anual por Inciso	Original (Sanción) (\$)	Vigente (\$)	Definitivo (\$)	Devengado (\$)
	a	b	c	d	e
3	Servicios no Personales	7.668.266.325,00	14.345.831.989,00	11.882.708.546,21	11.882.701.475,48
5	Transferencias	203.901.980.000,00	329.501.176.595,00	284.942.307.775,32	284.942.307.775,32
TOTAL		211.570.246.325,00	343.847.008.584,00	296.825.016.321,53	296.825.009.250,80

Fuente: OGEPU. Cuenta de Inversión - 2024

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 abril de 2026

Código de Proyecto: 1.25.07

Denominación del Proyecto: **Construcción, Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos de la Línea D**

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño

Unidad Ejecutora: Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE)

Período bajo examen: Año 2024

Objetivo de la Auditoría:

Evaluar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión de las obras comprendidas en el Programa N.º 40 de Subterráneos de Buenos Aires, con especial atención al control e inspección de las obras por parte de SBASE durante el ejercicio 2024. Se analizó el cumplimiento normativo, la utilización de recursos, la adecuación de los mecanismos de control y el avance físico y financiero de las obras.

Alcance:

El examen abarcó las obras más significativas del Programa N.º 40: LP N.º 218/18 (Modernización del Sistema de Señalamiento Línea D - CBTC) y LP N.º 236/24 (Puesta en Valor de Estaciones – Fase III: Palermo y Scalabrini Ortiz). Se revisaron procesos licitatorios, modificaciones contractuales (BEDs), planes de trabajo, inspecciones, certificaciones, pagos y documentación técnica, conforme a las Normas Básicas de Auditoría Externa (Res. AGCBA N.º 164/24).

Observaciones

Análisis técnico de la Gestión de la Obra de la LP N° 236/24 .

- 1. Se hallaron variaciones en el proyecto, en el presupuesto y en los plazos originales de obra sin la documentación prevista (en Manual de procedimiento) que las justificara.** En efecto: el Manual de Procedimiento “Gestión de obras” prevé, en su punto 6.4.3¹, los pasos a seguir ante “*Modificaciones y Adicionales de Obra*”.

¹ Cuyo Objetivo es: “Establecer la metodología para la gestión, seguimiento y control de obras contratadas por SBASE, **incluyendo obras complementarias**”.

En su punto 6.4.3 Modificaciones y Adicionales de Obra, prevé que: “Toda modificación y/o adicional de obra, cualquiera sea su origen (SBASE/Concesionario/Contratista), estará regida por el presente

Se identificó una demasía, en el presupuesto del 48,11% y una ampliación de plazo de 9 meses, respecto al contrato original. Esto se debió a modificaciones en el diseño, no previstos en los proyectos originales de “puesta en valor de las estaciones” sin revisión formal y falta de planificación. Esto implicó un Incremento del costo y plazo de obra y afectación del servicio.

Asimismo, se identificaron desviaciones significativas respecto del contrato original, sin que se haya encontrado documentación justificativa suficiente² que respalde técnicamente las modificaciones introducidas, previstas en el Manual de Procedimientos citado.

2. No se aisló hidráulicamente la bóveda de las estaciones, sino que sólo se canalizó el agua de filtraciones. Así, se cumplió “Parcialmente” con el objetivo de las obras “Puesta en Valor de Estaciones”. Especialmente en el rubro “Impermeabilización y tratamiento de filtraciones”.

En efecto, en la visita de relevamiento técnico y fotográfico³, en ambas estaciones, se constató “in situ” que persistían las filtraciones. Ante este hallazgo se preguntó al Director de Obra, quién comentó que “fue un arduo trabajo con la gente de Aysa”; “el agua era producto de cloacas, dado que no contenía cloro”. También agregó que no se había aislado hidráulicamente, sino que se “canalizaba” el agua. Esto no cumple con el objeto previsto en los pliegos⁴ de la LP N° 236/24 que, entre los trabajos previstos, incluía, en primer lugar: “Impermeabilización y tratamiento de filtraciones”. Esto pudo haber sido originado por la falta de procedimiento adecuado y deficiencias en la gestión para documentar cambios en el proyecto ejecutivo.

Visita a las estaciones “Palermo” y “Scalabrini Ortiz”⁵

Estación Palermo

3. Revestimientos cerámicos pintados en escaleras y pasillos.

Se detectó pintura sobre cerámicos en zonas de alto tránsito (escalera mecánica correspondiente a la salida sobre la calle Godoy Cruz), lo que contraviene lo previsto en el Itemizado incluido en los Certificados⁶ y en las normas técnicas de buenas prácticas del estado del arte de la construcción⁷.

procedimiento”.

² Como por ej. El Formulario “8.2 Anexo B – Modelo de Seguimiento de Obra” Manual de Procedimiento “Gestión de obras” de SBASE.

³ Realizada el 21 de agosto de 2025.

⁴ PLIEG-2024-15176911-GCBA-SBASE.

⁵ Ver Fotos en Anexo IV.

⁶ En los Certificados figura el ítem “PEV3-SD-EPL-01.4.5”: “Reparación o reposición de revestimiento cerámico rotos o deteriorados que no se Recambien”

⁷ La resistencia mecánica de un revestimiento cerámico es generalmente mayor que la de una pintura aplicada sobre ese mismo revestimiento, y esto se puede justificar técnicamente por varios factores relacionados con la estructura, composición y proceso de fabricación de cada uno. Algunas de las Normas consultadas: •

ISO 10545-7: Resistencia a la abrasión superficial de baldosas esmaltadas.

UNE-EN 14411: Clasificación de baldosas cerámicas según uso previsto.

Para pinturas sobre cerámica:

ASTM D610: Evaluación del grado de oxidación en superficies pintadas

Esta intervención afecta la estética, durabilidad, resistencia mecánica a la abrasión y puede generar desprendimientos, implicando mayores costos de mantenimiento. La aplicación de pintura sobre los cerámicos podría responder a una decisión de mantenimiento correctivo o estético apresurado, no alineada con los procedimientos técnicos establecidos. No se halló ninguna NP ni OS, del año 2024, que refiera a este cambio constructivo.

4. Ausencia de señalización podotáctil en accesos y pasillos.

Se constató falta de baldosas direccionales y discontinuidades en señalización para personas con discapacidad visual. Esto vulnera normas locales y nacionales de accesibilidad⁸, afectando la seguridad y orientación de los usuarios.

5. Canaletas expuestas y descargas de aguas de filtración hacia las vías.

La presencia de canaletas en zonas de circulación y descargas directas hacia vías representa riesgos operativos, de seguridad y accesibilidad. Asimismo, se detecta la descarga directa de cañerías hacia las vías, lo que constituye un potencial riesgo operativo y ambiental.

Estación Scalabrini Ortiz

6. Las Filtraciones son canalizadas hacia la zona de vías por chapas amuradas a la pared, en un extremo del andén en dónde se detiene la formación⁹.

Se observó humedad en vías por filtraciones desde chapas amuradas a la bóveda, afectando la infraestructura ferroviaria. Esto podría generar riesgos eléctricos o de deslizamiento para los usuarios y para el material rodante. Esto podría deberse a que la formación, compuesta por seis coches se detiene en ese extremo del andén que es una extensión del mismo.

Ambas Estaciones

7. Falta de señalización en una puerta, en andén, que se verificó cerrada.

Se observó una puerta con candado sin identificación ni advertencias. La normativa vigente establece que todo acceso restringido debe estar debidamente señalizado, conforme a lo indicado por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Decreto Reglamentario 351/79¹⁰. Esta falta de señalética puede generar confusión en emergencias y dificulta la actuación del personal autorizado, incumpliendo normas de seguridad, teniendo en cuenta que la Estación ya estaba abierta al público.

ISO 12944: Protección contra corrosión en estructuras mediante recubrimientos

⁸ La normativa vigente exige la incorporación de señalización podotáctil en espacios públicos y estaciones de transporte para garantizar la accesibilidad universal. La Ley 6610 (CABA) y el Código de Edificación de CABA establecen que todas las estaciones deben ser accesibles para personas con movilidad reducida, aplicando criterios de adaptabilidad y practicabilidad. A nivel nacional, la Ley 24.314 obliga a suprimir barreras físicas en medios de transporte. Además, normas técnicas como la ISO 23599 – “Pavimentos Indicadores”.

⁹ que es una extensión del andén Foto N° 13, del Anexo IV.

¹⁰ Cap. 12 del Decreto Regl. 351/79 - Iluminación y Color.

8. Falta de señalética y vallas de seguridad en áreas críticas.

No se identifican advertencias en racks eléctricos ni delimitación física (valla de seguridad) que delimite el área entre el andén y las vías. Esto incumple los ítems correspondientes a seguridad eléctrica incluidos en la Ley 4472¹¹. Estas omisiones comprometen la seguridad operativa y aumentan el riesgo de accidentes eléctricos y caídas.

9. Cableado expuesto sin protección.

Se detectó cableado sin aislamiento en zonas de tránsito, lo que representa un riesgo eléctrico grave. Esta condición vulnera normativa vigente en materia de seguridad eléctrica, como la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Decreto Reglamentario 351/79¹² que establece que todo cableado debe estar debidamente protegido, aislado y señalizado para evitar riesgos de electrocución, cortocircuitos o interferencias. Esto podría deberse a una ejecución incompleta de las instalaciones. Sin embargo, comprometen la seguridad operativa y aumentan el riesgo de accidentes eléctricos y caídas, estando la Estación abierta al público usuario.

Cumplimiento del marco normativo vigente aplicable:

Expediente de la LP 218/18,

10. **En el expediente correspondiente a la LP N° 218/18¹³, no se encontró la documentación de las ofertas presentadas por Siemens Mobility S.A. y Alstom Transporte S.A.¹⁴** El Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE y los pliegos licitatorios (cómo otras normativas que en este caso se aplican supletoriamente¹⁵) requieren, de forma explícita e implícita, que toda la documentación vinculada a un proceso de selección del contratante, mediante licitación pública, esté incluida en el expediente principal correspondiente, como garantía de legalidad y transparencia. La ausencia de estos documentos dificulta verificar en el expediente principal si los requisitos establecidos en los Pliegos fueron cumplidos por los oferentes, afectando la trazabilidad del proceso y limitando la capacidad de control externo sobre la legalidad y equidad de la evaluación técnica¹⁶.

¹¹ Ley 4.472 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: REGULACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN - SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS DE SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEO -. Establece como objetivo, entre otros, la seguridad operativa del servicio público del Subte, designando a SBASE como autoridad de aplicación. La ley exige medidas para garantizar la seguridad de los usuarios, incluyendo la delimitación física de zonas de riesgo, en varios de sus artículos.

¹² Cap.14 Instalaciones Eléctricas del Decreto 351/79, Arts. 95 y 96.

¹³ (EE) N° 2018-30741502-MGEYA-SBASE – Licitación Pública Internacional 218/2018 – Línea D – Sistema de Señalamiento CBTC.

¹⁴ Como archivos adjuntos ni en los cuerpos principales. Este Expte fue solicitado por NO-2025-00001653-AGCBA-DGOBR de fecha 16/01/2025 (en puntos 3 y 6 de la misma).

¹⁵ DNyU N° 1510/97 (Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad) y Ley N° 13064 (De Obras Públicas).

¹⁶ En ocasión del descargo, expresa el auditado que “En relación con la observación formulada respecto de la ausencia, en el expediente principal correspondiente a la Licitación Pública N° 218/1838, de la documentación vinculada a las ofertas presentadas por Siemens Mobility S.A. y Alstom Transporte S.A., se informa lo siguiente: Del análisis del expediente surge que las ofertas fueron oportunamente presentadas,

BED de la LP N° 218/18. Tramitado por EX-2022-30017815-GCABA-SBASE

11. No consta en el expediente EX-2022-30017815-GCABA-SBASE la remisión a la Procuración General para dictamen jurídico sobre el BED N.º 1 y la prórroga contractual. El artículo 11 de la Ley N.º 1218 exige el dictamen previo (de la PG) en actos administrativos de relevancia jurídica.

BEDs de ambas Licitaciones Públicas (LP N° 218/18 y LP N° 236/24)¹⁷

12. No consta en los expedientes, de ambas LPs, la afectación presupuestaria definitiva previa a la aprobación de los BEDs. La Ley N.º 70¹⁸, mediante los arts. 5, 7, 59 y 60, establece dicha afectación como requisito legal previo a la aprobación del BED.

13. No consta, en los expedientes de ambas LPs, la readecuación proporcional de la garantía contractual, tras la aprobación del BED. El artículo 16.5 del Pliego de Condiciones Generales¹⁹ exige ampliación de garantía ante aumentos del monto contractual.

Registro de SBASE de sus movimientos presupuestarios y financieros Montos presupuestarios asignados a las obras detalladas en el Enfoque, ¿Fueron asignados correctamente?

14. Para las obras de ambas LPs, se verificaron tiempos de pagos de los Certificados, superiores a los 30 días corridos previstos en os Pliegos²⁰. Estas demoras podrían haber sido originadas, en parte, por el propio plazo en completar los circuitos de control, verificación y registración. Para el caso particular de la **LP 218/18**, estas demoras fueron motivadas por los pagos al exterior, por la necesidad de recurrir al acceso de moneda extranjera mediante el mercado cambiario bursátil (bonos y dólar MEP), lo que llevó a dar cumplimiento a las restricciones cambiarias que implicaban

analizadas y dictaminadas en formato papel, conforme lo establecía el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante ello, se adjunta en el Drive las ofertas mencionadas.”

¹⁷ LP 218/18. Tramitado por EX-2022-30017815-GCABA-SBASE - LP N° 236/24 - EX-2025-13808774-GCABA-SBASE

¹⁸ **Ley N° 70** "Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad". El **art. 5** establece que para presupuestar o realizar gastos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, se debe cumplir con lo dispuesto por esta ley y las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia. Además, en el **Art. 7**, se establece como responsabilidad de cada jurisdicción o entidad la implantación de procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales, incluyendo el **control previo** de las operaciones. En tanto, el **art. 59** dispone que el registro del compromiso se utiliza como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios. Asimismo, el **art. 60** establece que no se pueden adquirir compromisos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios.

¹⁹ El artículo 16.5 del PCP establece que todo aumento contractual debe ir acompañado de una ampliación del 10% (de ese aumento) en la garantía.

²⁰ PCP LP 218/18: 10.3. Pago de los Certificados (PCG 15.3): El pago de cada Certificado de Obra y el del anticipo se efectuarán dentro de los treinta (30) días corridos de la conformidad prestada por el Comitente a la documentación presentada por el Contratista. (...)

Pliego Único LP 236/24:14.6. Pago de los Certificados

El pago de cada Certificado de Obra se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la conformidad prestada por el Comitente a toda la documentación presentada por el Contratista.

dar lugar al parking²¹, y el impedimento propio de la restricción cruzada²².

En este sentido:

- Para las obras de la LP 218/18, en 2024, se verificaron tiempos de pago de Certificados que fueron desde 2.53 meses (Certificado N°40 - ene-24) a 1.63 meses (Certificado N° 49 - oct-24).
- Para las obras de la LP 236/24, se verificaron tiempos de pago (calculando tiempos al 31/12/24) que fueron de hasta 3.47 meses (para Certificado con fecha de registración de compromiso de pago del 18/09/2024

Análisis técnico de la Gestión de la Obra de la LP 218/18.

15. No consta documentación oficial que acredite la designación del equipo técnico que acompaña al Director de Obra —integrado por inspectores, revisores y especialistas— ni evidencia de su comunicación formal a la contratista. Solo se encuentra formalmente documentada la designación del Director de Obra mediante el Acta de Directorio N° 1201 del 29/07/2020.

De acuerdo con el Procedimiento de Gestión de Obras (PGO), punto 6.2, la designación del Director de Obra y de su equipo técnico debió realizarse previamente a la emisión del dictamen de adjudicación del contrato. Asimismo, el punto 6.3.2 establece que todas las comunicaciones entre la contratista y la Dirección de Obra deben formalizarse mediante Notas de Pedido y Órdenes de Servicio, las cuales deben registrarse en los Libros de Obra.

La ausencia de documentación que respalde la designación y comunicación del equipo técnico evidencia deficiencias en la aplicación del procedimiento interno y en el seguimiento documental, generando un riesgo para el control de la obra, al afectar la identificación de responsabilidades, la supervisión efectiva de las actividades de la contratista y la integridad del control interno.

16. No consta la entrega ni aprobación formal de un Plan de Inspecciones, tal como lo establece el PGO. No obstante, se verificó que se realizaron inspecciones de obra durante el 2024.

Según lo dispuesto en el punto 6.4.2.1 del PGO, correspondía elaborar un Plan de Inspecciones que contemple un cronograma de visitas y la metodología de aplicación, así como la frecuencia de controles in situ, con el fin de evaluar el cumplimiento de la documentación contractual y la normativa vigente en el caso del Plan de Gestión Ambiental.

Esta situación limita el seguimiento, la consistencia y la evidencia del control ejercido sobre la obra.

²¹ Espera para realizar compra y venta de títulos y su traspaso de pesos a dólar. Según lo expresado por SBASE: en entrevistas y acta de Directorio Acta de Directorio N° 1214 - Punto 4°.

²² No podía comprar dólar MEP dentro de los próximos 90 días quienes hubiesen adquirido moneda extranjera por el MULC. Ver Punto correspondiente en Aclaraciones Previas: V.3.5 - Pagos al exterior – LP 218/18:

17. Durante el período de marzo a junio de 2024, se constataron avances en la ejecución de obra, según registros de actividades²³, de inspección y de las reuniones periódicas, sin que dichos progresos se reflejaran en avances²⁴ en las certificaciones correspondientes.

El artículo 6.4.2.1, del PGO, establece que se debe elaborar un cronograma de visitas y efectuar inspecciones in situ de manera regular, dejando evidencia mediante el **Registro de Inspección**. Asimismo, el artículo 8.8 del PCP, indica que se realizaran reuniones periódicas para analizar el avance de los trabajos y todo otro tema que se considere necesario.

La situación se origina en que, durante el período de marzo a junio de 2024, se registraron, en los documentos de obra diversos, trabajos que, según SBASE, no tuvieron incidencia en la certificación²⁵ o se reflejaron en períodos posteriores²⁶. No obstante, la justificación de esta situación no quedó debidamente registrada en los documentos del período, generando una falta de trazabilidad entre las inspecciones realizadas y las certificaciones emitidas. Esto dificulta la verificación del grado real de avance de la obra y genera riesgos respecto de la confiabilidad de la información utilizada²⁷.

18. No consta la presentación, por parte de la contratista, de un informe mensual sobre el estado y avance de los trabajos. Esto es requerido por el artículo 8.7 del PCP²⁸, el cual establece la obligación de entregar ese Informe, dentro de los primeros 7 días de cada mes. En su lugar, la Inspección de Obra de SBASE confeccionó, diariamente, un registro de actividades de la contratista en formato Excel durante el período requerido. Sin embargo, este registro **no cumple con la información completa que debe contener el informe mensual según el PCP²⁹.**

²³ Elaborado por SBASE. Ver observación 10.

²⁴ Durante 4 meses en los Certificados de obra, aparecen en "0" los totales de "Avance de Obra", en todas las monedas previstas. (\$, usd, Euro)

²⁵ *Ajustes y comprobaciones de máquinas de accionamiento de cambios en toda la línea. Ajustes y normalizaciones en formaciones Alstom 300. Retiro de semáforos de señal que interfieren con la visión del personal de a bordo. Retiro de cajones de máquinas de cambio nuevas y de producido de obra de máquinas de cambio desinstaladas. Control de balizas fijas. Control de cableado y pruebas de interfaces con líneas A y C. Sellado y terminaciones en salas técnicas. Retrabajo de cableado en máquina de cambio C104. Reemplazo de borneras defectuosas en sala técnica M. Carranza.*

²⁶ *Pruebas de formación Alstom 104. Montaje de equipamiento en formación Alstom 105. Pruebas de software ATP/ATO en salas y embarcado. Trabajos de instalación de Sistema Contra Incendio. Pruebas de actualizaciones de Software del Sistema de Información al Pasajero.*

²⁷ Expresa el auditado en su descargo que "Se reitera que los avances constatados que no fueron certificados responden; por un lado, a tareas que no tenían incidencia en la certificación y responden a tareas de un ítem indiviso y; por otro lado, a retrabajos en concepto de garantías de subsistemas entregados y operativos."

²⁸ "A partir de la entrada en vigencia del Contrato y dentro de los primeros siete (7) días de cada mes, el Contratista suministrará Informes Mensuales de Actividades, que detallen el estado de los trabajos y su avance. Los informes deberán ser preparados de manera totalmente satisfactoria para SBASE y contendrán un resumen de los trabajos realizados y de los eventos relevantes del proceso, del cumplimiento del plan de trabajos, de las curvas de certificación y de los hitos establecidos y de la información gráfica y fotográfica ilustrativa de la evolución de los trabajos, todo conforme con las indicaciones de la DO."

²⁹ El Excel solo informa actividad, a modo de ejemplo se transcribe una semana del 21/04/2024 al 27/04/2024 del registro:

La ausencia de los informes mensuales impide contar con información formal y sistematizada sobre el avance real de la obra, dificultando el seguimiento de los trabajos ejecutados, así como la supervisión y el control adecuados del proyecto.

Plan de Trabajo

19. Durante el período 2024, no consta la aprobación formal de un Plan de Trabajo vigente. El último plan validado³⁰ corresponde a la NP N° 464 (31/08/2022), con fecha de finalización al 25/07/2023. Los planes posteriores (NP N° 677, 1243 y 1435) fueron presentados por el contratista, pero no fueron aprobados por resolución ni orden de servicio³¹. Según el artículo 8.3 del PCP y el Procedimiento de Gestión de Obra 6.4.4, toda modificación debe ser aprobada expresamente por la Dirección de Obra.

La ausencia de aprobación impide contar con un cronograma válido para el seguimiento, planificación y control de los hitos contractuales, afectando la trazabilidad, la rendición de cuentas y la eficacia del control interno.

Cumplimiento de Hitos - Intervalos

20. Se constató una diferencia de cinco meses entre la fecha prevista para el cumplimiento del Hito 1³² (04/02/2024, según NP N° 677 del 15/3/2023) y su concreción formal (26/07/2024). El plan de trabajo que lo establecía no fue aprobado formalmente, y el cronograma de la NP N° 1243 carece de fechas de hitos y recepciones, lo que impide contar con un instrumento válido para el control de la obra. Según el PCP³³, los hitos clave deben cumplirse conforme a un plan aprobado por la Dirección de Obra, comprendiendo el hito H1, fechas clave no recuperables. SBASE atribuyó las demoras a incompatibilidades técnicas entre sistemas, limitaciones de infraestructura (longitud de andenes) y dificultades con el material rodante más antiguo. La falta de aprobación formal de los planes actualizados impidió gestionar adecuadamente los desvíos en el cumplimiento de los

21/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Trabajos en 3 trenes Alstom 300. (06:30 a 23:00).

22/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Pruebas dinámicas con tren 104 (23:30 a 04:00).

23/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Pruebas dinámicas con tres 104 (23:30 a 04:00).

24/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Pruebas dinámicas con tres 104 (23:30 a 04:00).

25/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59).

26/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59).

27/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Trabajos en 3 trenes Alstom 300. (06:30 a 13:00).

³⁰ Aprobado por OS N° 218 y Resolución N° 16/2022-SBASE.

³¹ Cabe señalar que la última fecha de finalización aprobada corresponde al Plan de la NP N° 464 (25/07/2023). A su vez, el último plan presentado establece como nueva fecha estimada de finalización el 27/06/2025.

³² H1: Inicio de la Operación Comercial con nuevo sistema CBTC y 3:00 minutos de intervalo: contado a partir de la firma del acta de inicio - Mes 22

³³ Arts. 8.3.2 y 9.1

hitos contractuales, afectando la trazabilidad, el control del avance, la planificación contractual y su control posterior.

Conclusión / Dictamen:

- a) El examen efectuado sobre la gestión de las obras del Programa N.º 40 de Subterráneos de Buenos Aires durante el ejercicio 2024, se enfocó en las obras correspondientes a
- ✓ LP N° 218/18 - “Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento
 - ✓ LP N° 236/24 - “Puesta en Valor de Estaciones – Fase III” - Grupo II que abarca estaciones de la Línea D (Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo)

Se observa que el cumplimiento del marco normativo vigente no fue pleno. Se detectaron omisiones en documentación licitatoria, falta de dictámenes jurídicos y ausencia de afectación presupuestaria previa a la aprobación de BEDs, lo que afecta la transparencia y trazabilidad de los procesos.

En cuanto a la eficiencia y eficacia, los mecanismos de control e inspección implementados por SBASE presentaron debilidades significativas. La falta de aprobación formal de planes de trabajo, ausencia de informes mensuales y deficiencias en la documentación de inspecciones, limitaron la capacidad de seguimiento y control del avance físico y financiero, generando riesgos en la confiabilidad de la información utilizada.

Respecto de la economía y calidad técnica, se verificaron desviaciones relevantes en plazos y presupuestos sin justificación documentada, así como incumplimientos parciales en objetivos específicos, como ser que en lugar de “impermeabilización” de bóvedas de estación, se materializaron “canalizaciones” de aguas de filtraciones. Además, se constataron deficiencias en señalización, accesibilidad y seguridad eléctrica en estaciones, lo que compromete la seguridad operativa y la calidad del servicio.

En síntesis, las acciones ejecutadas no se ajustaron plenamente a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Se recomienda fortalecer los mecanismos de control interno, la planificación contractual y la documentación técnica para garantizar la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de los objetivos del Programa para posibilitar y facilitar un control ex post de las mismas.

Palabras claves:

Subterráneos, Línea D, Señalamiento, Impermeabilización, Programa 40, CBTC.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE
SUBTERRÁNEOS DE LA LÍNEA D”
PROYECTO N° 1.25.07

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

I. SIGLARIO Y GLOSARIO

Sistema CBTC: Tecnología de señalamiento ferroviario que permite el control automático de trenes mediante comunicaciones digitales.

GoA: Grado de Automatización que se logra al introducir la funcionalidad básica de la automatización ferroviaria.

GoA1: Grado de automatización 1, donde:

- ✓ El conductor observa las señales de la vía o las señales de la cabina.
- ✓ El conductor controla la propulsión y los frenos.
- ✓ El conductor realiza la función de correlacionar el aspecto de la señal en la vía con los comandos del tren para aplicar los frenos o acelerar.

GoA2: Grado de automatización 2, donde el tren opera automáticamente, pero con un conductor a bordo.

GOA4: Grado de automatización en el que los vehículos se operan **totalmente de forma automática sin ningún personal operativo a bordo**.

II. OBJETO.

El Objeto general del presente informe de auditoría la U.E. 3126 Subterráneos de Buenos Aires - Prog. 40, Subterráneos de Buenos Aires – Línea D.

El objeto determinado para el presente proyecto de auditoría es la gestión de las obras - en términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia - durante el período auditado, año 2024 y correspondientes a:

- LP N° 218/18- “Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento”.
- LP N° 236/24 - “Puesta en Valor de Estaciones – Fase III” - Grupo II que abarca estaciones de la Línea D (Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo).

III. ALCANCE.

El trabajo se realizará de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por las Resolución 164/24.

El período de auditoría abarca desde el 01/01/2024 al 31/12/2024 sin perjuicio de la consideración de los hechos anteriores y posteriores relevantes.

En tal sentido, el alcance comprende el Programa presupuestario N°40 “Subterráneos de Buenos Aires” y las obras correspondientes a las LPs enumeradas en “Objeto”.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 15 de mayo de 2025 y el 8 de setiembre de 2025

IV. Metodología.

IV.1 Enfoque.

La presente auditoría de desempeño fue desarrollada conforme a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por la Resolución AGCBA N.º 164/24.

De las cuatro obras resultantes de las licitaciones incluidas en el Programa 40, se enfoca el análisis, por resultado, en las obras correspondientes a:

- LP N° 218/18 - “Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento”. Por su **mayor significatividad económica**
- LP N° 236/24 - “Puesta en Valor de Estaciones – Fase III” - Grupo II que abarca estaciones de la Línea D (Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo)

IV.2 Objetivos

La presente auditoría de desempeño tiene como objetivo evaluar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión de las obras comprendidas en el marco del Programa N.º 40 de Subterráneos de Buenos Aires. En este sentido, se prestará especial atención al control e inspección de las obras, por parte de SBASE durante el período auditado, año 2024,

Se busca determinar si las acciones ejecutadas durante el ejercicio 2024 se ajustaron al marco normativo vigente, si los recursos fueron utilizados de manera eficiente y si los mecanismos de control e inspección implementados por SBASE resultaron adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Asimismo, se analizará el grado de avance físico y financiero de la obra, la existencia de desviaciones significativas respecto de los plazos y presupuestos establecidos, y la implementación de sistemas de seguimiento.

IV.3 Preguntas de auditoría.

IV.3.1 Preguntas Generales:

- ✓ ¿Las acciones realizadas cumplen con el marco normativo vigente aplicable al programa o proyecto?
- ✓ ¿Existen procesos administrativos que optimicen el uso de tiempo, dinero y personal en la ejecución del programa o proyecto?
- ✓ ¿Cómo registra SBASE sus movimientos presupuestarios y financieros?
- ✓ ¿Cuáles fueron los montos presupuestarios asignados a las obras detalladas en el Enfoque, ¿Fueron asignados correctamente?

IV.3.2 Preguntas Especificas:

- ✓ ¿Existió un plan adecuado de trabajos y tareas para el desarrollo de las obras detalladas en el Enfoque (en adelante “la obra”)?
- ✓ ¿Existieron sistemas de inspección eficaces en el desarrollo de la obra?
- ✓ ¿Existen Indicadores de gestión, inspección y/o control de avance de obra?
- ✓ ¿Se han identificado desviaciones presupuestarias significativas? En caso afirmativo, ¿fueron justificadas?
- ✓ ¿Existieron adendas/BEDs en las contrataciones?
- ✓ ¿Se han identificado desviaciones de avance de obra significativas? En caso afirmativo, ¿fueron justificadas?
- ✓ ¿Existen sistema de gerenciamiento para el seguimiento y control de las obras de Construcción, Ampliación y Modernización de la red de Subterráneos de la Línea D?
- ✓ ¿Se alcanzó la meta de obtener de intervalo entre formaciones, previsto en el artículo 9?1 del PCP (LP 218/18) y/o en alguna otra documentación a analizar?
- ✓ Qué ocurrió con la “No interrupción” de los servicios prevista en el mismo artículo 9.1 del PCP (LP 218/18)?
- ✓ ¿Se cumplió con el objetivo de “puesta en valor” de las estaciones (LP 236/24)?

IV.4 Criterios de auditoría -Procedimientos aplicados utilizados.

Se diseñaron preguntas de auditoría³⁴ para orientar la recolección de evidencia y permitir la identificación de desvíos significativos respecto de los objetivos del presente informe de auditoría. En función de la evaluación previa de riesgos, materialidad y disponibilidad de información, para la elaboración del Plan de Trabajo, se elaboraron las preguntas generales y específicas. En función de estas preguntas, se definieron los procedimientos a aplicar que se exponen a continuación:

IV.4.1 Criterios de auditoría

Los criterios de auditoría se exponen, más en detalle, en el Anexo I. No obstante,

³⁴ Las preguntas de auditoría fueron elaboradas conforme a lo establecido en los artículos 11, 18 y 32 de las Normas Básicas de Auditoría Externa (Res. AGCBA 164/24)

a continuación, se presentan sus principales fuentes:

- Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.
- Pliegos de bases y condiciones de las licitaciones auditadas.
- Contratos suscriptos entre SBASE y las empresas adjudicatarias.
- Modificaciones de los contratos suscriptos (BEDs = Balances economías y demasías)
- Normativa técnica y reglamentaria vigente en materia de obras civiles, señalamiento ferroviario y seguridad operativa.
- Manuales de Procedimientos.
- Planes de ejecución de obras.
- Notas de Requerimientos
- Entrevistas

- **Buenas prácticas de gestión pública**, en especial aquellas vinculadas a:
 - ✓ Planificación y programación de obras.
 - ✓ Control de ejecución física y financiera.
 - ✓ Supervisión técnica y administrativa.
 - ✓ Seguimiento de desvíos.
 - ✓ Transparencia en la gestión contractual.

- **Lineamientos de organismos internacionales** en materia de auditoría de desempeño, tales como los establecidos por la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), en cuanto a la evaluación de procesos orientados a resultados. Asimismo, se toman en cuenta las Normas técnicas de estandarización (ej. ISO, IRAM, etc) que incluyen las buenas prácticas en obras de Arquitectura e Ingeniería.

IV.4.2 Procedimientos de auditoría.

IV.4.2.1 Para las Preguntas Generales.

¿Las acciones realizadas cumplen con el marco normativo vigente aplicable al programa o proyecto?

- Revisión documental del marco normativo aplicable (leyes, resoluciones, contratos, pliegos).
- Comparación entre las acciones ejecutadas y las disposiciones normativas.
- Entrevistas con responsables técnicos y legales de SBASE.
- Verificación de cumplimiento de hitos contractuales y requisitos legales.

¿Existen procesos administrativos que optimicen el uso de tiempo, dinero y personal en la ejecución del programa o proyecto?

- Revisión de manuales de procedimientos internos.
- Análisis de cronogramas, curvas de inversión y certificaciones de obra.
- Entrevistas con responsables de planificación y ejecución.
- Evaluación de indicadores de eficiencia administrativa.

¿Cómo registra SBASE sus movimientos presupuestarios y financieros?

- Revisión de registros contables y presupuestarios.
- Verificación de integración con el sistema SIGAF.
- Análisis de conciliaciones y reportes financieros.
- Entrevistas con el área contable y financiera.

¿Cuáles fueron los montos presupuestarios asignados a las obras detalladas en el Enfoque? ¿Fueron asignados correctamente?

- Revisión de los créditos presupuestarios asignados en el Programa 40.
- Comparación con los montos devengados y ejecutados.
- Análisis e identificación del registro de la ejecución presupuestaria, por obra.
- Verificación de consistencia entre presupuesto aprobado y ejecución.

IV.4.2.2 Para Preguntas Específicas.

¿Existió un plan adecuado de trabajos y tareas para el desarrollo de las obras?

- Revisión del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.
- Verificación de su aprobación por parte de la Dirección de Obra (DO).
- Comparación con el avance físico real.

¿Existieron sistemas de inspección eficaces en el desarrollo de la obra?

- Revisión de informes de inspección y supervisión.
- Entrevistas con inspectores y responsables de obra.
- Evaluación de la frecuencia y cobertura de las inspecciones.

¿Existen indicadores de gestión, inspección y/o control de avance de obra?

- Relevamiento de indicadores utilizados por SBASE.
- Análisis de su aplicación y seguimiento.

¿Se han identificado desviaciones presupuestarias significativas? ¿Fueron justificadas?

- Comparación entre presupuesto vigente y devengado.
- Revisión de informes de justificación de desvíos.
- Análisis de documentación de respaldo (adendas, redeterminaciones).

¿Existieron adendas y/o Balances de Economías y Demasías (BEDs) en las contrataciones?

- Revisión de los contratos y sus modificaciones.
- Análisis de las causas y justificaciones de las adendas.
- Evaluación de su impacto presupuestario y en plazos.

¿Se han identificado desviaciones de avance de obra significativas? ¿Fueron justificadas?

- Comparación entre plan de trabajos y avance real.
- Revisión de certificados de obra y cronogramas actualizados.
- Análisis de causas de desvíos y medidas correctivas.

¿Existen sistemas de gerenciamiento para el seguimiento y control de las obras?

- Evaluación de su implementación y uso efectivo.
- Entrevistas con responsables de seguimiento.

¿Se alcanzó la meta de intervalo entre formaciones prevista en el PCP (LP 218/18)?

- Revisión de registros operativos de frecuencia de trenes.
- Comparación con los objetivos establecidos en el PCP.
- Análisis de causas en caso de incumplimiento.

¿Qué ocurrió con la “No interrupción” de los servicios prevista en el PCP (LP 218/18)?

- Revisión de cronogramas de obra y registros de operación.
- Entrevistas con funcionarios de SBASE.

¿Se cumplió con el objetivo de “puesta en valor” de las estaciones (LP 236/24)?

- Revisión de informes de avance y certificaciones.
- Relevamiento visual y análisis de documentación técnica.
- Comparación con los objetivos definidos en el pliego.

V. Aclaraciones Previas.

V.1 Marco Normativo.

Seguidamente se detalla el marco normativo aplicable a la gestión del Programa N° 40 y obras correspondientes al mismo para el ejercicio 2024³⁵:

- ✓ Ley N° 4472 de la CABA. *Artículo 1° - El objeto de la presente Ley es la regulación y reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), teniendo como objetivo la prestación idónea, eficiente y de calidad del servicio público, la puesta en valor de las líneas ferroviarias de superficie y subterráneas existentes, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de superficie y subterráneas, así como la seguridad operativa en la prestación del servicio público.*
- ✓ Estatuto de SBASE.
- ✓ Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE (IF-2023-17382462-GCABA-SBASE).
- ✓ Ley N° 6001 • RESOL-2018-2579-MEFGC

³⁵ Fuente: IF-2025-07739295-GCABA-SBASE en respta. A Nota de Primer Requerimiento - NO-2025-00001653-AGCBA-DGOBR.

- ✓ Contrato de Financiación firmado con el BEI

En relación con la normativa aplicable en materia de Seguridad e Higiene, se consideran los siguientes documentos vigentes en SBASE³⁶:

- ✓ Política de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional v3_2
- ✓ PRO_Gestión de Obras_v20

V.2 Descripción del Programa y Objeto de esta auditoría³⁷

“A través de este programa se busca aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros y pasajeras, su confort y seguridad; continuar con las obras: PACE Sarmiento etapa III y el nuevo sistema de señales de la línea D; administrar el nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio; desarrollar la ingeniería para la licitación de la Línea F; potenciar el plan de accesibilidad a través de la renovación y ampliación de los medios de elevación; Continuar con la Puesta en valor de estaciones y con el Plan de desabestización”.

(...)

En el 2024 se prevé continuar con el programa de modernización de la línea D, el cual contempla inversiones en nuevo sistema de señalamiento. También mejoras en talleres de la Línea B, a través de la adquisición e instalación de torno bajo piso en el Taller Rancagua y readecuaciones edilicias para la optimización de la operación.

De acuerdo al relevamiento realizado en el Plan de Trabajo, se definió como objeto de la presente auditoría a la gestión de las obras originadas en:

- ✓ LP N° 218/18 - “Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento”.
- ✓ LP N° 236/24 - “Puesta en Valor de Estaciones – Fase III” Grupo II (Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo)

V.3 Análisis Presupuestario. Financiero/Contable.

V.3.1 Resumen del Parametrizado de Crédito de SBASE. Año 2024.

Cuadro 1 - LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITO del PRESUPUESTO, EJERCICIO 2024.

Proyecto	Obra	Inciso	Descripción	Sanción	Vigente
-	-	5	Sbase	\$ 5.116.161.880,00	\$ 10.570.000.000,00
-	-	5	Fondo Subte Ley 4472	\$ 173.700.679.299,00	\$ 267.188.893.190,00
-	-	3	Servicio De Vigilancia	\$ 7.285.114.103,00	\$ 13.638.916.139,00
-	-	3	Limpieza, Aseo Y Fumigación	\$ 383.152.222,00	\$ 706.915.850,00

³⁶ Fuente: IF-2025-07737716-GCABA-SBASE

³⁷ Fuente: Presupuesto CABA – 2024.

Proyecto	Obra	Inciso	Descripción	Sanción	Vigente
1	1	5	Expansión Red De Subterráneos	\$ 24.943.303.546,00	\$ 51.507.762.702,00
61	1	5	Expansión Red De Subterráneos	\$ 121.869.492,00	\$ 201.507.833,00
61	2	5	Expansión Red De Subterráneos	\$ 19.965.783,00	\$ 33.012.870,00
Totales				\$ 211.570.246.325	\$ 343.847.008.584

Fuente:SBASE

Se hizo un análisis para identificar cuáles eran los montos presupuestarios asignados a la Construcción, Ampliación y Modernización de la red de Subterráneos de la Línea D.

El Art. 36 de la Ley 4472 crea el Fondo del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la CABA (FONDO SUBTE). Se verificó que los recursos derivados de la referida Ley 23.514³⁸, se integran a dicho Fondo.

V.3.2 Etapas del Presupuesto financiero.

A continuación se presenta las etapas de la ejecución presupuestaria.

Cuadro 2 – Etapas de la ejecución presupuestaria

31- Ministerio de Infraestructura Programa N° 40 3126 - SBASE Período Auditado: 2024					
Inc	Ejecución Anual por Inciso	Original (Sanción) (\$)	Vigente (\$)	Definitivo (\$)	Devengado (\$)
	a	b	c	d	e
3	Servicios no Personales	7.668.266.325,00	14.345.831.989,00	11.882.708.546,21	11.882.701.475,48
5	Transferencias	203.901.980.000,00	329.501.176.595,00	284.942.307.775,32	284.942.307.775,32
TOTAL		211.570.246.325,00	343.847.008.584,00	296.825.016.321,53	296.825.009.250,80

Fuente: Listado SIGAF .

El siguiente cuadro detalla el porcentaje del Crédito Devengado respecto del Crédito Vigente.

³⁸Ley de CREACIÓN DEL FONDO PERMANENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS - CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - CONTRIBUYENTES - IMPUESTOS – SBASE.

Cuadro 3 Crédito Devengado respecto del Crédito Vigente.

Inciso	Ejecución Anual por Inciso	Vigente	Devengado	Créd Devengado/ Vigente %
	a	c	e	f=e/c
3	Servicios no Personales	14.345.831.989,00	11.882.701.475,48	82,83
5	Transferencias	329.501.176.595,00	284.942.307.775,32	86,48
TOTAL		343.847.008.584,00	296.825.009.250,80	86,32

Fuente: Listado de Transacciones - SIGAF

A continuación, se expone el listado parametrizado de crédito del Programa 40.

Cuadro 4 parametrizado de crédito del Programa 40, por Objeto del Gasto - 2024

Actividad	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Descripción	Sanción	Modificaciones Presupuestarias	Vigente
0	5	5	7	Expansión de la red - Ampliación De La Red	24.943.303.546,00	26.564.459.156,00	51.507.762.702,00
0	5	5	7	Expansión de la red - Mantenimiento De Red Wifi	19.965.783,00	13.047.087,00	33.012.870,00
0	5	5	7	Expansión de la red - Otros Mantenimientos (Tas, Fibra Óptica, Y Predictivos)	121.869.492,00	79.638.341,00	201.507.833,00
10000	5	5	2	Operatoria Autoridad De Aplicación	5.116.161.880,00	5.453.838.120,00	10.570.000.000,00
11000	5	5	4	Fondo Subte Ley 4472- Cumplimiento Contrato De Operación Y Mantenimiento	173.700.679.299,00	93.488.213.891,00	267.188.893.190,00
71000	3	5	8	Seguridad Sbase	7.285.114.103,00	6.353.802.036,00	13.638.916.139,00
80101	3	3	5	Edificios De Gestión Transversal	383.152.222,00	323.763.628,00	706.915.850,00
Totales					211.570.246.325,00	132.276.762.259,00	343.847.008.584,00

Fuente: Cuenta de Inversión.

De acuerdo con la descripción del programa obrante en el informe anterior

citado³⁹, los gastos para “Línea D - Repotenciación total de la línea, Modernización del sistema de señales (CBTC)” estarían integrados dentro de la descripción “Fondo Subte Ley 4472” Y “Expansión Red De Subterráneos”.

V.3.3 Modificaciones presupuestarias - Crédito Vigente

El Crédito de Sanción fue incrementado en \$132.276.762.259, representando el 62,52% del crédito original. En el siguiente cuadro se exponen las modificaciones introducidas clasificadas por objeto del gasto

Cuadro 5 - Modificaciones presupuestarias. Objeto del Gasto

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Descripción	Sanción (\$)	Modificaciones Presupuestarias (\$)	Vigente (\$)	Modificaciones / Sanción
5	5	7	Ampliación De La Red	24.943.303.546	26.564.459.156	51.507.762.702	106,50%
5	5	7	Mantenimiento De Red Wifi	19.965.783	13.047.087	33.012.870	65,35%
5	5	7	Otros Mantenimientos (Tas, Fibra Óptica, Y Predictivos)	121.869.492	79.638.341	201.507.833	65,35%
5	5	2	Operatoria Autoridad De Aplicación	5.116.161.880	5.453.838.120	10.570.000.000	106,60%
5	5	4	Cumplimiento Contrato De Operación Y Mantenimiento	173.700.679.299	93.488.213.891	267.188.893.190	53,82%
3	5	8	Seguridad Sbase	7.285.114.103	6.353.802.036	13.638.916.139	87,22%
3	3	5	Edificios De Gestión Transversal	383.152.222	323.763.628	706.915.850	84,50%
Totales				211.570.246.325	132.276.762.259	343.847.008.584	

Fuente: Elaboración propia en base a información de la cuenta de inversión 2024 – IF-2025-25452514-GCBA-DGCG (Pag. 46)

El cuadro de modificaciones presupuestarias anterior, evidencia un incremento significativo en diversas partidas vinculadas a infraestructura, mantenimiento y

³⁹ Ver Proyecto N° 1.22.03 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS.

operación de servicios públicos. Se destacan las ampliaciones en la partida “Cumplimiento Contrato de Operación y Mantenimiento” con un aumento del 53,82%⁴⁰, y “Ampliación de la Red” con un incremento del 106,50%. Asimismo, partidas como “Seguridad SBASE” y “Edificios de Gestión Transversal” presentan aumentos superiores al 80%, reflejando una priorización en aspectos operativos y de seguridad. El total de modificaciones asciende a \$132.276.762.259, representando un incremento del 62,5% respecto al presupuesto sancionado.

En valores absolutos, el concepto que mayores modificaciones presupuestarias presenta, en relación al Objeto del presente Informe, es el de “Ampliación de La Red”

V.3.4 Montos abonados por proveedor/Obra.

En este punto, se responde a algunas preguntas de auditoría relacionadas con el análisis presupuestario, financiero-contable⁴¹:

- *¿Cómo registra SBASE sus movimientos presupuestarios y financieros?*

SBASE registra sus movimientos presupuestarios y financieros a partir del Certificado de Obras aprobado, devengando importes en SIGAF contra la cuenta “Facturas a Recibir” y gestionando anticipos y pagos el área de Administración de Contratos⁴².

- *¿Cuáles fueron los montos presupuestarios asignados a las obras detalladas en el Enfoque? ¿Fueron asignados correctamente?*

Los fondos recibidos por SBASE para la ejecución de obras programadas en cada ejercicio anual, así como aquellos destinados a cubrir los costos fijos — tanto directos como indirectos— asociados al funcionamiento de la empresa, son imputados contablemente a cada línea de subterráneo en operación. Esta metodología forma parte de la estructura de costos de cada línea, lo que impide identificar los costos específicos por obra sin realizar tareas adicionales de análisis, a pedido, por parte de funcionarios de SBASE.

En este contexto, se procedió al análisis del Libro Mayor contable de SBASE. Se analizaron las registraciones en el Libro Mayor de SBASE⁴³ como se detalla a continuación.

Del Libro Mayor contable de SBASE se relevaron los montos abonados, durante el ejercicio 2024, correspondientes al centro de costos 'Línea D', desagregados por año de devengamiento (2023 y 2024) y por contratista, conforme a los registros contables de la entidad⁴⁴. Del análisis de los montos abonados durante

⁴⁰ Todos los % se refieren al Crédito de Sanción, como base de cálculo.

⁴¹ Ver más detalle en Anexo III.

⁴² De la Gerencia de Compras y contrataciones de SBASE.

⁴³ Provistas por SBASE en respuesta a Nota N° NO-202255-00012096-AGCBA-DGDU.

⁴⁴ El cuadro detallado se presenta en el Anexo III, dentro del cuadro Resumen de respuesta a preguntas de

el período auditado (año 2024), se distingue la **concentración significativa de recursos en los proveedores que actuaron en las LPs objeto del presente Informe de auditoría**. Se destacan SIEMENS MOBILITY GMB, OSP S.A. y SIEMENS MOBILITY S.A., cuyas facturaciones individuales superan los mil millones de pesos, representando en conjunto el **49.36 % del total general abonado** en los años 2023 y 2024. En particular:

- SIEMENS MOBILITY GMB recibió **\$4.591 millones de pesos (23,87% del Total general)**,
- SIEMENS MOBILITY S.A. **\$2.339 millones (12,17%)**,
- OSP S.A. **\$2.562 millones (13,32%)**

Cabe recordar a qué licitaciones y obras correspondieron estas empresas:

- LP 218/18: SIEMENS MOBILITY GMB y SIEMENS MOBILITY S.A.
- LP 236/24: OSP S.A.

De tal forma, la metodología contable adoptada por SBASE implica que los fondos recibidos para la ejecución de obras y para cubrir los costos fijos —tanto directos como indirectos— se imputan a cada línea de subterráneo en operación. Esta forma de asignación permite estructurar los costos por línea, pero a su vez dificulta la identificación precisa de los costos asociados a cada obra específica.

V.3.5 Pagos al exterior – LP 218/18:

Durante el proceso de pagos de la Licitación 218/2018, se detectaron situaciones complejas vinculadas al cambio de proveedor local a uno extranjero⁴⁵. Se realizaron las retenciones fiscales correspondientes, ajustadas a la normativa vigente. Por restricciones del mercado cambiario, los pagos se redirigieron a Alemania, aplicando convenios internacionales para evitar la doble tributación. El IVA por servicios importados fue ingresado correctamente. Los pagos al exterior se realizaron mediante compra de bonos, convertidos luego en euros, ya que SBASE no podía transferir fondos directamente. Las diferencias de cambio se registraron contablemente sin generar crédito fiscal de IVA.

V.4 Descripción y análisis de los proyectos a auditar – Licitaciones.

V.4.1 LP N° 218/18 - “Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento D mediante tecnología CBTC”⁴⁶.

V.4.1.1 Aspectos Técnicos y Administrativos Relevantes:

- ✓ **Objeto:** Modernización del sistema de señalamiento de la Línea D

auditoría.

⁴⁵ Proveedor local: SIEMMENS MOBILITY SA. La modalidad de cancelación se modificó para así realizar transferencias al exterior como pago directo al proveedor SIEMMENS MOBILITY GMBH con residencia en Alemania.

⁴⁶ Cabe señalar que este proceso licitatorio se llevó a cabo entre los años 2018 y 2020. No obstante, con el fin de facilitar una comprensión integral del proyecto, se incluirá alguna información relevante que permita el análisis del período auditado (2024).

mediante tecnología CBTC (modo GoA2).

Conforme el Pliego de Condiciones Particulares, la obra comprende:

- La Implementación de un nuevo sistema de señalamiento CBTC, el cual funcionará en modo GoA2 con pasajeros⁴⁷, conforme a las necesidades funcionales y los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).
- El desmontaje del sistema pre-existente de señalamiento, que incluía a todos los equipos, la red de cables y elementos ubicados tanto en los cuartos técnicos como en el interior del túnel y a bordo del material rodante, y su traslado al lugar que determine SBASE.
- ✓ **Plazo de ejecución** (original, planificado): 30 meses desde el acta de inicio.
- ✓ **Hitos clave:**
 - HR1: Relevamiento topográfico – mes 2
 - HR2: Ingeniería básica – mes 3
 - HR3: Ingeniería de detalle – mes 7
 - H1: Operación CBTC con 3:00 min – mes 22
 - H2: Operación CBTC con 2:10 min – mes 27
 - H3: Final de obra – mes 30
- ✓ **Financiamiento:** Banco Europeo de Inversiones (BEI) – USD 104 millones.
- ✓ **Sistema de licitación:** Doble sobre.
- ✓ **Presupuesto oficial inicial:** \$618.770.441 + USD 37.073.000 (IVA incluido).
- ✓ **Condiciones de trabajo:** Sin interrupción del servicio, salvo excepciones programadas⁴⁸.
- ✓ **Fecha de inicio:** 24/8/20.
- ✓ **Fecha de finalización prevista:** 27/6/25⁴⁹.

A fin de tener una visión general del proceso licitatorio y de la ejecución “planificada”⁵⁰ de la obra correspondiente, en el Anexo I.d del presente Informe, se expone un resumen Cronológico del mismo.

⁴⁷ Características clave del modo GoA2: Según Siemens Mobility

El tren arranca, acelera, frena y se detiene automáticamente.

El conductor permanece en cabina para supervisar el trayecto, abrir y cerrar puertas, y actuar en caso de emergencia.

Mejora la frecuencia y puntualidad del servicio, permitiendo intervalos de menos de 100 segundos entre trenes

⁴⁸ Según el art. 9.1 del PCP, se expresa que los trabajos que se concursan se realizarán sin interrupción de la Operación del Servicio en la línea D. Sin embargo, mediante el Archivo adjunto N° 15 del Pliego de Especificaciones Técnicas denominado “Plan de Trabajos Preliminar y Plazos de Ejecución” se contempla la posibilidad de interrupciones programadas del servicio en la línea D

⁴⁹ NP N° 1435. Ver más adelante.

⁵⁰ Fuente; PCP y Circulares correspondientes.

Cumplimiento de los Hitos

El Pliego de Condiciones Particulares (PCP) establece como Hito 2 la operación comercial con el nuevo sistema CBTC y un intervalo de 2:15 minutos entre formaciones.

SBASE⁵¹ informó que, en marzo de 2024, el sistema CBTC estaba instalado y operativo, y que se realizaron pruebas MTT (Multiple Train Test) que simulan circulación segura con una distancia de 60 metros entre trenes, lo que verifica técnicamente el intervalo requerido. No obstante, *“no se ha verificado en la práctica el cumplimiento del intervalo con la totalidad de las 22 formaciones requeridas, debido a la limitación de flota disponible”*.

En definitiva:

- ✓ El Hito 1 fue cumplido formalmente el 26/07/2024, con la puesta en marcha del sistema CBTC y la incorporación de 18 formaciones (15 Alstom 300 y 3 Alstom 100).
- ✓ El Hito 2, aunque declarado como “CUMPLIDO” por SBASE, no cuenta con la recepción formal ni con la totalidad de trenes operativos⁵².
- ✓ El Hito 3, correspondiente al desmontaje del sistema anterior, se encuentra en ejecución, sin fecha confirmada de finalización ni aprobación de un plan actualizado.

Plan de Trabajo

El último Plan de Trabajo aprobado formalmente corresponde al presentado mediante NP N° 464, aprobado por Resolución N° 16 del 31/08/2022 y Orden de Servicio N° 218, con fecha de finalización prevista para el 25/07/2023.

Posteriormente, se presentaron tres planes adicionales (NP N° 677, NP N° 1243 y NP N° 1435), pero ninguno cuenta con aprobación formal por parte de SBASE.

El plan más reciente (NP N° 1435) establecía como nueva fecha de finalización el 27/06/2025, pero no fue validado oficialmente.

V.4.1.2 Solicitud de modificación de importe contractual y de metodología de facturación para servicios importados. Contratista Siemens Mobility S.A.

Se llevó a cabo una evaluación jurídica sobre la viabilidad de modificación contractual en el marco de la LP N° 218/18

La empresa Siemens Mobility S.A. solicitó a SBASE modificar el importe contractual y la metodología de facturación de servicios importados, debido a cambios en la normativa cambiaria del Banco Central. Estos cambios afectaban los pagos en Euros correspondientes a servicios brindados por su casa matriz

⁵¹ Respuesta a NO-2025-00001653-AGCBA-DGABR, IF-2025-07686525-GCABA-SBASE punto 7a).

⁵² A setiembre de 2025.

en Alemania.

La contratista propuso que dichos servicios reciban el mismo tratamiento que los materiales importados, permitiendo que SBASE pague directamente a Siemens Mobility GmbH. Esto se realizaría mediante una orden de compra emitida por la filial local, a cuenta y orden de SBASE.

La Dirección General de Obras, validó la propuesta y consignó que el nuevo monto contractual ascendía a:

- \$ 565.155.854,89
- USD 1.233.183,28
- € 19.755.254,07

todos los montos IVA incluido.

En resumen, la modificación de la metodología de facturación y pago⁵³:

- fue Aprobada por Acta de Directorio N° 1214 (05/08/2021).
- fue Motivada por cambios en la normativa cambiaria del BCRA.
- Permitió el pago directo de SBASE a Siemens Mobility GmbH (Alemania) en euros.
- Implicó una reducción del 8,25% del monto contractual original, de los cuales el 2,66% constituye un ahorro directo para SBASE.

V.4.1.3 BED LP 218/18

Motivos del BED

El BED surge de modificaciones solicitadas por la Dirección de Obra a través de órdenes de servicio, que implicaron ajustes técnicos en el equipamiento, funcionalidades y componentes del sistema CBTC. La contratista presentó la documentación correspondiente mediante Notas de Pedido N.º 274 y N.º 464.

Demasías

Las demasías incluyen:

- ✓ Instalación de nuevos equipos: máquinas de cambio, señales luminosas, indicadores de ruta, balizas y contadores de ejes.
- ✓ Cambios en equipamiento existente: sustitución de pantallas de 60" por 75".
- ✓ Nuevas funcionalidades: puesto de operación adicional en estación Juramento.

⁵³ Más detalle de este análisis se presenta en el Anexo I.c

Economías:

Las economías comprenden:

- ✓ Supresión de enlaces y circuitos de vía específicos.
- ✓ Eliminación de señales e indicadores de ruta.
- ✓ Retiro de 11 pantallas del sistema PIS (*Passanger information system*) en halls.
- ✓ Cambio de sistema GoA4 por GoA2.

Monto del BED

El monto total del BED aprobado por Resolución N.º 16 (31/08/2022) asciende a:

- ✓ \$ 42.158.705,15 (IVA incluido)
- ✓ USD 341.802,64 (IVA incluido)
- ✓ € 876.806,70 (IVA incluido).

En resumen, el BED (LP 218/18):

- Fue Aprobado por Resolución N° 16 (31/08/2022).
- Incluyó nuevas instalaciones, cambios de equipamiento y funcionalidades.
- También se registraron economías por supresión de elementos técnicos.
- El BED representó un 5,77% del contrato original, a precios básicos de junio de 2019⁵⁴.
- Se aprobó una prórroga del plazo contractual hasta el 25/07/2023.

V.4.1.4 Análisis Técnico del desarrollo de las Obras – LP 218/18.

V.4.1.4.1 Designaciones del Director de Obra y equipo de trabajo.

Según el “Procedimiento Gestión de Obras⁵⁵”, la designación del Director de Obra y su equipo técnico, que debe realizarse formalmente antes de la adjudicación del contrato. En este sentido:

- ✓ Solo consta la Designación formal del Director de Obra (Ing. Marcelo Ruf).
- ✓ Para el caso del Equipo técnico informado: Inspectores, revisores y especialistas, no constó la existencia de documentación formal de designación⁵⁶.

⁵⁴ Fuente: Resolución de Directorio RESDI-2022-16-GCABA-SBASE.

⁵⁵ Provisto por SBASE en respuesta a NO-2025-00012096-AGCBA-DGDU.

⁵⁶ Acta de Directorio N° 1201 – Punto 4°, de fecha 29 de julio de 2020, en la que se formaliza la designación del Director de Obra.

V.4.1.4.2 Inspecciones⁵⁷.

- ✓ No se presentó ni aprobó formalmente un Plan de Inspecciones.
- ✓ Se realizaron Inspecciones diarias en 2024, en horarios nocturnos y diurnos según tareas.

SBASE puso a disposición los Informes mensuales de Inspección correspondientes al año 2024. Del relevamiento realizado a los informes, se verificó que cuenta con fecha y hora (inicio y finalización) de las inspecciones, ubicación de los trabajos, empresa/personal intervinientes, y fotos y trabajos relacionados. Al respecto cabe señalar, que si bien se realizaron inspecciones diarias durante el período auditado, al no contar con una planificación de inspecciones, no se pudo constatar que los controles realizados comprendan la totalidad a verificar.

V.4.1.4.3 Otros Aspectos Evaluados

Plan de Trabajo: Presentado y actualizado por Siemens.

El contratista presentó inicialmente un plan aprobado mediante la NP N° 464 y la Resolución N° 16 del 31/08/2022, con fecha de finalización prevista para el 25/07/2023. Sin embargo, debido a múltiples factores externos —como restricciones cambiarias, demoras en importaciones, interrupciones en la cadena de suministros, y la pandemia— Siemens propuso sucesivas reprogramaciones del cronograma mediante las NP N° 677, 1243 y 1435, extendiendo la fecha estimada de finalización hasta el 27/06/2025. No obstante, ninguno de estos planes posteriores fue formalmente aprobado por SBASE. A pesar de ello, Siemens continuó ejecutando tareas conforme a los nuevos cronogramas, incluyendo pruebas, ajustes y montajes en el sistema CBTC y en las formaciones Alstom. El último plan presentado fue elevado al Directorio para su conocimiento, pero a la fecha del informe, no se cuenta con documentación oficial que respalde su aprobación,

Indicadores de gestión:

Se solicitó a SBASE remitir indicadores de gestión y calidad de la obra para el año 2024. En su respuesta, SBASE no adjuntó indicadores específicos sobre la gestión y calidad de la obra.

Interrupción del servicio⁵⁸:

- ✓ SBASE informó que la Línea D estuvo cerrada del 8 de enero al 7 de marzo de 2024, aunque inicialmente se había autorizado hasta el 17 de marzo.
- ✓ La interrupción se justificó por incompatibilidades técnicas entre el

⁵⁷ Según **Punto** 6.4.2 Seguimiento y Control de la Ejecución de Trabajos / 6.4.2.1 Inspecciones, del Procedimientos de Inspecciones.

⁵⁸ Fuente Nota NO-2025-00001653-AGCBA-DGABR, punto 7, respondido por IF-2025-07686525-GCABA-SBASE,

- sistema de señalamiento anterior y el nuevo sistema CBTC.
- ✓ Las tareas incluyeron el reemplazo de máquinas de cambio de vía, descarrilladores y migración de sistemas informáticos.
 - ✓ La contratista argumentó que estas obras no estaban previstas en el pliego original, por lo que se trató de una modificación de obra.
 - ✓ Se presentó documentación respaldatoria: Nota GOB N°65/23 y Orden de Servicio N°447, que autorizan el cierre temporal.
 - ✓ El artículo 9.1 del PCP exigía no interrumpir el servicio, pero el Plan de Trabajos Preliminar permitía interrupciones programadas con mitigación⁵⁹.
 - ✓ SBASE aprobó formalmente la interrupción, lo que se interpreta como cumplimiento normativo.
 - ✓ Al restablecer el servicio, se detectaron fallas operativas por incompatibilidades tecnológicas y diseño de estaciones (largo de andenes).
 - ✓ Persisten restricciones en la conducción autónoma en la estación Catedral, con solución prevista para febrero de 2025.
 - ✓ La flota Alstom serie 100 presentó dificultades de adaptación al nuevo sistema, aún en proceso de resolución.

Intervalos entre formaciones:

El sistema CBTC instalado en la Línea D permite una operación comercial con intervalos de hasta 2:15 minutos entre trenes. De acuerdo a lo expresado por SBASE⁶⁰, aunque no se ha verificado en la práctica por falta de flota suficiente, se realizaron pruebas MTT que simulan esta frecuencia. El cumplimiento del Hito 2, que exige 22 trenes equipados, fue declarado como "CUMPLIDO" por SBASE, aunque aún no consta la recepción provisoria formal.

V.4.2 LP N° 236/24⁶¹ - “Puesta en Valor de Estaciones – Fase III” Grupo II (Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo).

V.4.2.1 Análisis del proceso licitatorio.

Objeto: Intervención integral para la puesta en valor arquitectónica, funcional y patrimonial las siguientes estaciones.

- ✓ Scalabrini Ortiz (Línea D)
- ✓ Palermo (Línea D)

Principales trabajos previstos: Comprende los trabajos en sus accesos, galerías de escaleras (pedestres y mecánicas), vestíbulos y andenes e intervenciones sobre sus revestimientos, estructura, señalética y sistema eléctrico y demás

⁵⁹ PLAN DE TRABAJOS PRELIMINAR Y PLAZOS DE EJECUCION: “En caso de interrupciones programadas del servicio, éste se deberá restablecer en el menor tiempo posible y dicha programación deberá realizarse con la suficiente anticipación a fin de tomar las medidas de mitigación e informar oportunamente a los usuarios y al Operador”.

⁶⁰ En respuesta a Nota NO-2025-00015515-AGCBA-DGDU

⁶¹ Inicialmente, los proyectos en estas estaciones estaban incluidas en la Licitación Pública N.º 232/2022. Posteriormente, fueron reasignadas a la Licitación Pública N.º 236/2024 tras una redefinición del alcance.

aspectos principales. Estos trabajos abarcan:

- ✓ Impermeabilización y tratamiento de filtraciones
- ✓ Reparación de pisos y contrapisos
- ✓ Iluminación (incluye recambio de luminarias y adecuación del sistema eléctrico)
- ✓ Pintura general y restauración de murales y mayólicas patrimoniales
- ✓ Reordenamiento del tendido eléctrico
- ✓ Señalética para personas con discapacidad (incluye señalética Braille y cartelería accesible)
- ✓ Instalación de mobiliario y equipamiento interior (incluye mobiliario en andenes, accesos y accesorios peatonales)
- ✓ Intervenciones patrimoniales bajo supervisión técnica
- ✓ Muro y cerramientos
- ✓ Carpinterías metálicas, barandas y herrerías
- ✓ Pisos y cielorrasos
- ✓ Tratamiento urbano en superficie
- ✓ Obra artística y cultural
- ✓ Instalaciones básicas (confort y emergencia)
- ✓ Acondicionamientos acústicos
- ✓ Aplicación de normas de seguridad y medio ambiente

Condiciones de ejecución:

- ✓ Durante el cierre de estaciones, los trabajos pueden realizarse las 24 horas.
- ✓ Con estaciones abiertas, las tareas se limitan a la franja nocturna (00:00 a 04:00 hs).

Plazo de obra (según Pliegos): 6 meses.

Fecha de Acta de inicio: 28.8.24.

Fecha de finalización (previstas):

- ✓ Estación Scalabrini Ortiz 28.2.25,
- ✓ Estación Palermo 28.2.25.

Presupuesto Oficial: \$ 4.414.066.638⁶² (a Abril 2024).

Adjudicación: en fecha 22/06/2024⁶³.

Contrata: La firma de la misma se realizó el 29/06/ 2024⁶⁴.

⁶² IVA incluido según Resolución de "Acta de Directorio de SBASE" en su "Artículo Segundo" (RESDI-2424-11-GCABA-SBASE). Y Circular sin consulta nº 2.

⁶³ Fuente: EX - 2022-38743877-GCABA-SBASE, en "Resolución de directorio" (RESDI-2424-11-GCABA-SBASE)

⁶⁴ Fuente: IF-2024-28405058-GCABA-SBASE.

Contratista: OSP S.A.

Grado de avance al 31.12.24:

- ✓ Estación Scalabrini Ortiz 80,85%,
- ✓ Estación Palermo 45,13%.

Presupuesto oficial: \$3.700.719.624 (IVA incluido, valores a febrero 2024).

V.4.2.2 BED de la LP N° 236-24⁶⁵ y Ampliación de Plazo⁶⁶.

Este BED consistió en:

Cambios en el diseño⁶⁷ y alcance de obra

Al iniciar los trabajos de obra, se detectaron problemas estructurales (corrosión severa), lo que motivó la incorporación de nuevos criterios de diseño:

- ✓ Revestimiento con paneles de Aluzinc en estación Palermo.
- ✓ Renovación completa de señalética en estaciones Palermo y Scalabrini Ortiz.

Se eliminan trabajos originalmente previstos, como:

- ✓ Reposición de piezas mayólicas en hastiales de estación Palermo.
- ✓ Instalación de cielorraso con tubos rectangulares en bóveda.

Estos cambios generan economías que se reflejan en el BED.

Ajustes contractuales

- ✓ La contratista presentó propuestas técnicas y económicas.
- ✓ Se aprobó una prórroga de 9 meses para la ejecución.
- ✓ Renunció expresamente a reclamos por mayores costos.

Balance de Economías y Demasías (BED N°1 – LP 236/24).

- ✓ Demasías: \$2.674.998.291,91
- ✓ Economías: \$593.842.861,76
- ✓ Total de BED N°1: \$2.081.155.430,15 (IVA incluido), equivalente al 48,11% del contrato original.

No consta en el EX – 2025-13808774-GCABA-SBASE, la afectación presupuestaria definitiva que debió emitirse en forma previa a que se apruebe el

⁶⁵ EX – 2025-13808774-GCABA-SBASE – Licitación Pública 236/2024 – “Puesta en Valor de Estaciones – Fase III” (Grupo II – Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo- Línea D) – Solicitud de BED de Obra N° 1 y Ampliación de Plazo

⁶⁶ 01/04/25

⁶⁷ Ver OS N° 52 (02/12/24); 58 (06/12/24); 108 (04/04/25) y NP N° 156; 158; 199; 218 (08/04/25).

Balance de Economías y Demasías N° 1.

V.4.2.3 Análisis técnico del desarrollo y modificaciones de las obras – LP 236/24.

Del análisis de la documentación correspondiente se identificó que, durante ese período, la obra fue ejecutada parcialmente, sin alcanzar su finalización. Esto se debió a una modificación sustancial del proyecto, originada por una solicitud de SBASE que implicó el cambio de clasificación de Grado 1 a Grado 3 para ambas estaciones involucradas⁶⁸.

Grado 1

El Grado 1 corresponde a un nivel básico/original de intervención. En el proyecto original de 2022, se consideraba para sectores de permanencia y circulación (como andenes y escaleras, además de vestíbulos). Las tareas incluían limpieza y ordenamiento sin tratamiento superficial ni mejoras estéticas.

Grado 3

El Grado 3 surge como respuesta a una solicitud de las autoridades (Directorio de SBASE) para mejorar la imagen visual de las estaciones. Incluye revestimientos metálicos compuestos (principalmente de Aluzinc), paneles modulares ciegos y perforados, estructuras galvanizadas, **esencialmente sistemas de conducción de aguas de filtración** (se deja de lado el objetivo original de “Impermeabilización y tratamiento de filtraciones”), tratamientos ignífugos y mejoras en iluminación escenográfica.

A fin de profundizar el análisis, se procede a exponer una cronología de los hitos relevantes que sustentan esta evaluación, en el Anexo II.e.

V.4.3 Visita a las estaciones “Scalabrini Ortiz” y “Palermo”⁶⁹.

El jueves 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo un relevamiento fotográfico en las estaciones Palermo y Scalabrini Ortiz.

Participaron del recorrido el personal de SBASE: el Director de Obras de la Gerencia de Obras, y Arquitecto Director de esta Obra.

Durante la visita se realizó un relevamiento visual y técnico de ambas estaciones, verificando el cumplimiento de las normativas vigentes y el estado de avance de las obras.

A continuación, se enumeran de manera sintética, las deficiencias detectadas en

⁶⁸ Esta situación se encuentra debidamente referenciada en la Providencia PV-2025-15267409-GCABA-SBASE

⁶⁹ Ver Fotos en Anexo IV.

cada una de las estaciones:

Estación Palermo

- ✓ Revestimientos cerámicos pintados. Intervención no prevista en el pliego técnico.
- ✓ Escalera de salida a Juan B. Justo con dimensiones insuficientes para el flujo de usuarios, generando riesgo de congestión.
- ✓ Ausencia de señalización podotáctil.
- ✓ Canaletas de descarga expuestas. Algunas con descarga directa de cañerías hacia las vías.
- ✓ Falta de señalética en equipos eléctricos
- ✓ Puerta cerrada sin señalización.
- ✓ Cableado expuesto sin protección.

Estación Scalabrini Ortiz

- ✓ Filtraciones en zona de vías: Humedad proveniente de chapas amuradas.
- ✓ Puerta sin identificación: Falta de señalética sobre su función y riesgos.,
- ✓ Acceso directo a vías sin protección ni delimitación física y señalización.
- ✓ Televisor obstruyendo cartel informativo.
- ✓ Cable de ventilador suelto y cartelera mal fijada.

En el Anexo IV, se expone una selección de fotos del relevamiento con una descripción más detallada de las fallencias halladas.

VI. Observaciones.

Análisis técnico de la Gestión de la Obra de la LP N° 236/24 .

1. Se hallaron variaciones en el proyecto, en el presupuesto y en los plazos originales de obra sin la documentación prevista (en Manual de procedimiento) que las justificara. En efecto: el Manual de Procedimiento "Gestión de obras" prevé, en su punto 6.4.3⁷⁰, los pasos a seguir ante "*Modificaciones y Adicionales de Obra*".

Se identificó una demasía, en el presupuesto del 48,11% y una ampliación de plazo de 9 meses, respecto al contrato original. Esto se debió a modificaciones en el diseño, no previstos en los proyectos originales de "*puesta en valor de las estaciones*" sin revisión formal y falta de planificación. Esto implicó un Incremento del costo y plazo de obra y afectación del servicio.

Asimismo, se identificaron desviaciones significativas respecto del contrato original, sin que se haya encontrado documentación justificativa suficiente⁷¹

⁷⁰ Cuyo Objetivo es: "Establecer la metodología para la gestión, seguimiento y control de obras contratadas por SBASE, **incluyendo obras complementarias**".

En su punto 6.4.3 Modificaciones y Adicionales de Obra, prevé que: "Toda modificación y/o adicional de obra, cualquiera sea su origen (SBASE/Concesionario/Contratista), estará regida por el presente procedimiento".

⁷¹ Como por ej. El Formulario "8.2 Anexo B – Modelo de Seguimiento de Obra" Manual de Procedimiento "Gestión de obras" de SBASE.

que respalde técnicamente las modificaciones introducidas, previstas en el Manual de Procedimientos citado.

- 2. No se aisló hidráulicamente la bóveda de las estaciones, sino que sólo se canalizó el agua de filtraciones.** Así, se cumplió “Parcialmente” con el objetivo de las obras “Puesta en Valor de Estaciones”. Especialmente en el rubro “Impermeabilización y tratamiento de filtraciones”.

En efecto, en la visita de relevamiento técnico y fotográfico⁷², en ambas estaciones, se constató “in situ” que persistían las filtraciones. Ante este hallazgo se preguntó al Director de Obra, quién comentó que “*fue un arduo trabajo con la gente de Aysa*”; “*el agua era producto de cloacas, dado que no contenía cloro*”. También agregó que no se había aislado hidráulicamente, sino que se “canalizaba” el agua. Esto no cumple con el objeto previsto en los pliegos⁷³ de la LP N° 236/24 que, entre los trabajos previstos, incluía, en primer lugar: “Impermeabilización y tratamiento de filtraciones”. Esto pudo haber sido originado por la falta de procedimiento adecuado y deficiencias en la gestión para documentar cambios en el proyecto ejecutivo.

Visita a las estaciones “Palermo” y “Scalabrini Ortiz”⁷⁴

Estación Palermo

- 3. Revestimientos cerámicos pintados en escaleras y pasillos.**

Se detectó pintura sobre cerámicos en zonas de alto tránsito (escalera mecánica correspondiente a la salida sobre la calle Godoy Cruz), lo que contraviene lo previsto en el Itemizado incluido en los Certificados⁷⁵ y en las normas técnicas de buenas prácticas del estado del arte de la construcción⁷⁶. Esta intervención afecta la estética, durabilidad, resistencia mecánica a la abrasión y puede generar desprendimientos, implicando mayores costos de mantenimiento. La aplicación de pintura sobre los cerámicos podría responder a una decisión de mantenimiento correctivo o estético apresurado, no alineada con los procedimientos técnicos establecidos. No se halló ninguna NP ni OS, del año 2024, que refiera a este cambio constructivo.

⁷² Realizada el 21 de agosto de 2025.

⁷³ PLIEG-2024-15176911-GCBA-SBASE.

⁷⁴ Ver Fotos en Anexo IV.

⁷⁵ En los Certificados figura el ítem “PEV3-SD-EPL-01.4.5”: “Reparación o reposición de revestimiento cerámico rotos o deteriorados que no se Recambien”

⁷⁶ La resistencia mecánica de un revestimiento cerámico es generalmente mayor que la de una pintura aplicada sobre ese mismo revestimiento, y esto se puede justificar técnicamente por varios factores relacionados con la estructura, composición y proceso de fabricación de cada uno. Algunas de las Normas consultadas: •

ISO 10545-7: Resistencia a la abrasión superficial de baldosas esmaltadas.

UNE-EN 14411: Clasificación de baldosas cerámicas según uso previsto.

Para pinturas sobre cerámica:

ASTM D610: Evaluación del grado de oxidación en superficies pintadas

ISO 12944: Protección contra corrosión en estructuras mediante recubrimientos

4. Ausencia de señalización podotáctil en accesos y pasillos.

Se constató falta de baldosas direccionales y discontinuidades en señalización para personas con discapacidad visual. Esto vulnera normas locales y nacionales de accesibilidad⁷⁷, afectando la seguridad y orientación de los usuarios.

5. Canaletas expuestas y descargas de aguas de filtración hacia las vías.

La presencia de canaletas en zonas de circulación y descargas directas hacia vías representa riesgos operativos, de seguridad y accesibilidad. Asimismo, se detecta la descarga directa de cañerías hacia las vías, lo que constituye un potencial riesgo operativo y ambiental.

Estación Scalabrini Ortiz

6. Las Filtraciones son canalizadas hacia la zona de vías por chapas amuradas a la pared, en un extremo del andén en donde se detiene la formación⁷⁸.

Se observó humedad en vías por filtraciones desde chapas amuradas a la bóveda, afectando la infraestructura ferroviaria. Esto podría generar riesgos eléctricos o de deslizamiento para los usuarios y para el material rodante. Esto podría deberse a que la formación, compuesta por seis coches se detiene en ese extremo del andén que es una extensión del mismo.

Ambas Estaciones

7. Falta de señalización en una puerta, en andén, que se verificó cerrada.

Se observó una puerta con candado sin identificación ni advertencias. La normativa vigente establece que todo acceso restringido debe estar debidamente señalizado, conforme a lo indicado por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Decreto Reglamentario 351/79⁷⁹. Esta falta de señalética puede generar confusión en emergencias y dificulta la actuación del personal autorizado, incumpliendo normas de seguridad, teniendo en cuenta que la Estación ya estaba abierta al público.

8. Falta de señalética y vallas de seguridad en áreas críticas.

No se identifican advertencias en racks eléctricos ni delimitación física (valla de seguridad) que delimite el área entre el andén y las vías. Esto incumple los ítems correspondientes a seguridad eléctrica incluidos en la Ley 4472⁸⁰.

⁷⁷ La normativa vigente exige la incorporación de señalización podotáctil en espacios públicos y estaciones de transporte para garantizar la accesibilidad universal. La Ley 6610 (CABA) y el Código de Edificación de CABA establecen que todas las estaciones deben ser accesibles para personas con movilidad reducida, aplicando criterios de adaptabilidad y practicabilidad. A nivel nacional, la Ley 24.314 obliga a suprimir barreras físicas en medios de transporte. Además, normas técnicas como la ISO 23599 – “Pavimentos Indicadores”.

⁷⁸ que es una extensión del andén Foto N° 13, del Anexo IV.

⁷⁹ Cap. 12 del Decreto Regl. 351/79 - Iluminación y Color.

⁸⁰ Ley 4.472 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: REGULACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN - SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS DE SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEO -. Establece como objetivo, entre otros, la seguridad operativa del servicio público del Subte, designando a SBASE como autoridad de aplicación. La ley exige medidas para garantizar la seguridad de los usuarios, incluyendo la delimitación física de zonas de riesgo, en varios de sus artículos.

Estas omisiones comprometen la seguridad operativa y aumentan el riesgo de accidentes eléctricos y caídas.

9. Cableado expuesto sin protección.

Se detectó cableado sin aislamiento en zonas de tránsito, lo que representa un riesgo eléctrico grave. Esta condición vulnera normativa vigente en materia de seguridad eléctrica, como la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Decreto Reglamentario 351/79⁸¹ que establece que todo cableado debe estar debidamente protegido, aislado y señalizado para evitar riesgos de electrocución, cortocircuitos o interferencias. Esto podría deberse a una ejecución incompleta de las instalaciones. Sin embargo, comprometen la seguridad operativa y aumentan el riesgo de accidentes eléctricos y caídas, estando la Estación abierta al público usuario.

Cumplimiento del marco normativo vigente aplicable:

Expediente de la LP 218/18,

10. En el expediente correspondiente a la LP N° 218/18⁸², no se encontró la documentación de las ofertas presentadas por Siemens Mobility S.A. y Alstom Transporte S.A.⁸³ El Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE y los pliegos licitatorios (cómo otras normativas que en este caso se aplican supletoriamente⁸⁴) requieren, de forma explícita e implícita, que toda la documentación vinculada a un proceso de selección del contratante, mediante licitación pública, esté incluida en el expediente principal correspondiente, como garantía de legalidad y transparencia. La ausencia de estos documentos dificulta verificar en el expediente principal si los requisitos establecidos en los Pliegos fueron cumplidos por los oferentes, afectando la trazabilidad del proceso y limitando la capacidad de control externo sobre la legalidad y equidad de la evaluación técnica⁸⁵.

BED de la LP N° 218/18. Tramitado por EX-2022-30017815-GCABA-SBASE

11. No consta en el expediente EX-2022-30017815-GCABA-SBASE la remisión a la Procuración General para dictamen jurídico sobre el BED N.º 1 y la prórroga contractual. El artículo 11 de la Ley N.º 1218 exige el

⁸¹ Cap.14 Instalaciones Eléctricas del Decreto 351/79, Arts. 95 y 96.

⁸² (EE) N° 2018-30741502-MGEYA-SBASE – Licitación Pública Internacional 218/2018 – Línea D – Sistema de Señalamiento CBTC.

⁸³ Como archivos adjuntos ni en los cuerpos principales. Este Expte fue solicitado por NO-2025-00001653-AGCBA-DGOBR de fecha 16/01/2025 (en puntos 3 y 6 de la misma).

⁸⁴ DNyU N° 1510/97 (Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad) y Ley N° 13064 (De Obras Públicas).

⁸⁵ En ocasión del descargo, expresa el auditado que “En relación con la observación formulada respecto de la ausencia, en el expediente principal correspondiente a la Licitación Pública N° 218/1838, de la documentación vinculada a las ofertas presentadas por Siemens Mobility S.A. y Alstom Transporte S.A., se informa lo siguiente: Del análisis del expediente surge que las ofertas fueron oportunamente presentadas, analizadas y dictaminadas en formato papel, conforme lo establecía el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante ello, se adjunta en el Drive las ofertas mencionadas.”

dictamen previo (de la PG) en actos administrativos de relevancia jurídica.

BEDs de ambas Licitaciones Públicas (LP N° 218/18 y LP N° 236/24)⁸⁶

12. No consta en los expedientes, de ambas LPs, la afectación presupuestaria definitiva previa a la aprobación de los BEDs. La Ley N.º 70⁸⁷, mediante los arts. 5, 7, 59 y 60, establece dicha afectación como requisito legal previo a la aprobación del BED.

13. No consta, en los expedientes de ambas LPs, la readecuación proporcional de la garantía contractual, tras la aprobación del BED. El artículo 16.5 del Pliego de Condiciones Generales⁸⁸ exige ampliación de garantía ante aumentos del monto contractual.

Registro de SBASE de sus movimientos presupuestarios y financieros

Montos presupuestarios asignados a las obras detalladas en el Enfoque, ¿Fueron asignados correctamente?

14. Para las obras de ambas LPs, se verificaron tiempos de pagos de los Certificados, superiores a los 30 días corridos previstos en os Pliegos⁸⁹. Estas demoras podrían haber sido originadas, en parte, por el propio plazo en completar los circuitos de control, verificación y registración. Para el caso particular de la **LP 218/18**, estas demoras fueron motivadas por los pagos al exterior, por la necesidad de recurrir al acceso de moneda extranjera mediante el mercado cambiario bursátil (bonos y dólar MEP), lo que llevó a dar cumplimiento a las restricciones cambiarias que implicaban dar lugar al parking⁹⁰, y el impedimento propio de la restricción cruzada⁹¹. En este sentido:

⁸⁶ LP 218/18. Tramitado por EX-2022-30017815-GCABA-SBASE - LP N° 236/24 - EX-2025-13808774-GCABA-SBASE

⁸⁷ **Ley N° 70** "Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad". El **art. 5** establece que para presupuestar o realizar gastos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, se debe cumplir con lo dispuesto por esta ley y las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia. Además, en el **Art. 7**, se establece como responsabilidad de cada jurisdicción o entidad la implantación de procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales, incluyendo el **control previo** de las operaciones. En tanto, el **art. 59** dispone que el registro del compromiso se utiliza como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios. Asimismo, el **art. 60** establece que no se pueden adquirir compromisos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios.

⁸⁸ El artículo 16.5 del PCP establece que todo aumento contractual debe ir acompañado de una ampliación del 10% (de ese aumento) en la garantía.

⁸⁹ PCP LP 218/18: 10.3. Pago de los Certificados (PCG 15.3): El pago de cada Certificado de Obra y el del anticipo se efectuarán dentro de los treinta (30) días corridos de la conformidad prestada por el Comitente a la documentación presentada por el Contratista. (...)

Pliego Único LP 236/24:14.6. Pago de los Certificados

El pago de cada Certificado de Obra se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la conformidad prestada por el Comitente a toda la documentación presentada por el Contratista.

⁹⁰ Espera para realizar compra y venta de títulos y su traspaso de pesos a dólar. Según lo expresado por SBASE: en entrevistas y acta de Directorio Acta de Directorio N° 1214 - Punto 4°.

⁹¹ No podía comprar dólar MEP dentro de los próximos 90 días quienes hubiesen adquirido moneda extranjera por el MULC. Ver Punto correspondiente en Aclaraciones Previas: V.3.5 - Pagos al exterior – LP 218/18:

- Para las obras de la LP 218/18, en 2024, se verificaron tiempos de pago de Certificados que fueron desde 2.53 meses (Certificado N°40 - ene-24) a 1.63 meses (Certificado N° 49 - oct-24).
- Para las obras de la LP 236/24, se verificaron tiempos de pago (calculando tiempos al 31/12/24) que fueron de hasta 3.47 meses (para Certificado con fecha de registración de compromiso de pago del 18/09/2024

Análisis técnico de la Gestión de la Obra de la LP 218/18.

15. No consta documentación oficial que acredite la designación del equipo técnico que acompaña al Director de Obra —integrado por inspectores, revisores y especialistas— ni evidencia de su comunicación formal a la contratista. Solo se encuentra formalmente documentada la designación del Director de Obra mediante el Acta de Directorio N° 1201 del 29/07/2020.

De acuerdo con el Procedimiento de Gestión de Obras (PGO), punto 6.2, la designación del Director de Obra y de su equipo técnico debió realizarse previamente a la emisión del dictamen de adjudicación del contrato. Asimismo, el punto 6.3.2 establece que todas las comunicaciones entre la contratista y la Dirección de Obra deben formalizarse mediante Notas de Pedido y Órdenes de Servicio, las cuales deben registrarse en los Libros de Obra.

La ausencia de documentación que respalde la designación y comunicación del equipo técnico evidencia deficiencias en la aplicación del procedimiento interno y en el seguimiento documental, generando un riesgo para el control de la obra, al afectar la identificación de responsabilidades, la supervisión efectiva de las actividades de la contratista y la integridad del control interno.

16. No consta la entrega ni aprobación formal de un Plan de Inspecciones, tal como lo establece el PGO. No obstante, se verificó que se realizaron inspecciones de obra durante el 2024.

Según lo dispuesto en el punto 6.4.2.1 del PGO, correspondía elaborar un Plan de Inspecciones que contemple un cronograma de visitas y la metodología de aplicación, así como la frecuencia de controles in situ, con el fin de evaluar el cumplimiento de la documentación contractual y la normativa vigente en el caso del Plan de Gestión Ambiental.

Esta situación limita el seguimiento, la consistencia y la evidencia del control ejercido sobre la obra.

17. Durante el período de marzo a junio de 2024, se constataron avances en la ejecución de obra, según registros de actividades⁹², de inspección y de las reuniones periódicas, sin que dichos progresos se reflejaran en avances⁹³ en las certificaciones correspondientes.

⁹² Elaborado por SBASE. Ver observación 10.

⁹³ Durante 4 meses en los Certificados de obra, aparecen en “0” los totales de “Avance de Obra”, en todas

El artículo 6.4.2.1, del PGO, establece que se debe elaborar un cronograma de visitas y efectuar inspecciones in situ de manera regular, dejando evidencia mediante el **Registro de Inspección**. Asimismo, el artículo 8.8 del PCP, indica que se realizarán reuniones periódicas para analizar el avance de los trabajos y todo otro tema que se considere necesario.

La situación se origina en que, durante el período de marzo a junio de 2024, se registraron, en los documentos de obra diversos, trabajos que, según SBASE, no tuvieron incidencia en la certificación⁹⁴ o se reflejaron en períodos posteriores⁹⁵. No obstante, la justificación de esta situación no quedó debidamente registrada en los documentos del período, generando una falta de trazabilidad entre las inspecciones realizadas y las certificaciones emitidas. Esto dificulta la verificación del grado real de avance de la obra y genera riesgos respecto de la confiabilidad de la información utilizada⁹⁶.

18. No consta la presentación, por parte de la contratista, de un informe mensual sobre el estado y avance de los trabajos. Esto es requerido por el artículo 8.7 del PCP⁹⁷, el cual establece la obligación de entregar ese Informe, dentro de los primeros 7 días de cada mes. En su lugar, la Inspección de Obra de SBASE confeccionó, diariamente, un registro de actividades de la contratista en formato Excel durante el período requerido. Sin embargo, este registro **no cumple con la información completa que debe contener el informe mensual según el PCP**⁹⁸.

las monedas previstas. (\$, usd, Euro)

⁹⁴ *Ajustes y comprobaciones de máquinas de accionamiento de cambios en toda la línea. Ajustes y normalizaciones en formaciones Alstom 300. Retiro de semáforos de señal que interfieren con la visión del personal de a bordo. Retiro de cajones de máquinas de cambio nuevas y de producido de obra de máquinas de cambio desinstaladas. Control de balizas fijas. Control de cableado y pruebas de interfaces con líneas A y C. Sellado y terminaciones en salas técnicas. Retrabajo de cableado en máquina de cambio C104. Reemplazo de bornas defectuosas en sala técnica M. Carranza.*

⁹⁵ *Pruebas de formación Alstom 104. Montaje de equipamiento en formación Alstom 105. Pruebas de software ATP/ATO en salas y embarcado. Trabajos de instalación de Sistema Contra Incendio. Pruebas de actualizaciones de Software del Sistema de Información al Pasajero.*

⁹⁶ *Expresa el auditado en su descargo que “Se reitera que los avances constatados que no fueron certificados responden; por un lado, a tareas que no tenían incidencia en la certificación y responden a tareas de un ítem indiviso y; por otro lado, a retrabajos en concepto de garantías de subsistemas entregados y operativos.”*

⁹⁷ *“A partir de la entrada en vigencia del Contrato y dentro de los primeros siete (7) días de cada mes, el Contratista suministrará Informes Mensuales de Actividades, que detallen el estado de los trabajos y su avance. Los informes deberán ser preparados de manera totalmente satisfactoria para SBASE y contendrán un resumen de los trabajos realizados y de los eventos relevantes del proceso, del cumplimiento del plan de trabajos, de las curvas de certificación y de los hitos establecidos y de la información gráfica y fotográfica ilustrativa de la evolución de los trabajos, todo conforme con las indicaciones de la DO.”*

⁹⁸ El Excel solo informa actividad, a modo de ejemplo se transcribe una semana del 21/04/2024 al 27/04/2024 del registro:

21/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Trabajos en 3 trenes Alstom 300. (06:30 a 23:00).

22/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Pruebas dinámicas con tren 104 (23:30 a 04:00).

23/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Pruebas dinámicas con tres 104 (23:30 a 04:00).

24/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Pruebas dinámicas con tres 104 (23:30 a 04:00).

25/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59).

26/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59).

La ausencia de los informes mensuales impide contar con información formal y sistematizada sobre el avance real de la obra, dificultando el seguimiento de los trabajos ejecutados, así como la supervisión y el control adecuados del proyecto.

Plan de Trabajo

19. Durante el período 2024, no consta la aprobación formal de un Plan de Trabajo vigente. El último plan validado⁹⁹ corresponde a la NP N° 464 (31/08/2022), con fecha de finalización al 25/07/2023. Los planes posteriores (NP N° 677, 1243 y 1435) fueron presentados por el contratista, pero no fueron aprobados por resolución ni orden de servicio¹⁰⁰. Según el artículo 8.3 del PCP y el Procedimiento de Gestión de Obra 6.4.4, toda modificación debe ser aprobada expresamente por la Dirección de Obra.

La ausencia de aprobación impide contar con un cronograma válido para el seguimiento, planificación y control de los hitos contractuales, afectando la trazabilidad, la rendición de cuentas y la eficacia del control interno.

Cumplimiento de Hitos - Intervalos

20. Se constató una diferencia de cinco meses entre la fecha prevista para el cumplimiento del Hito 1¹⁰¹ (04/02/2024, según NP N° 677 del 15/3/2023) y su concreción formal (26/07/2024). El plan de trabajo que lo establecía no fue aprobado formalmente, y el cronograma de la NP N° 1243 carece de fechas de hitos y recepciones, lo que impide contar con un instrumento válido para el control de la obra. Según el PCP¹⁰², los hitos clave deben cumplirse conforme a un plan aprobado por la Dirección de Obra, comprendiendo el hito H1, fechas clave no recuperables. SBASE atribuyó las demoras a incompatibilidades técnicas entre sistemas, limitaciones de infraestructura (longitud de andenes) y dificultades con el material rodante más antiguo. La falta de aprobación formal de los planes actualizados impidió gestionar adecuadamente los desvíos en el cumplimiento de los hitos contractuales, afectando la trazabilidad, el control del avance, la planificación contractual y su control posterior.

27/04/2024: Guardia en 9 de julio y M. Carranza (00:00 a 23:59); Trabajos en 3 trenes Alstom 300. (06:30 a 13:00).

⁹⁹ Aprobado por OS N° 218 y Resolución N° 16/2022-SBASE.

¹⁰⁰ Cabe señalar que la última fecha de finalización aprobada corresponde al Plan de la NP N° 464 (25/07/2023). A su vez, el último plan presentado establece como nueva fecha estimada de finalización el 27/06/2025.

¹⁰¹ H1: Inicio de la Operación Comercial con nuevo sistema CBTC y 3:00 minutos de intervalo: contado a partir de la firma del acta de inicio - **Mes 22**

¹⁰² Arts. 8.3.2 y 9.1

VII. Recomendaciones.

Análisis técnico de la Gestión de la Obra de la LP N° 236/24 .

- 1) Implementar un procedimiento formal y obligatorio para la gestión de modificaciones y adicionales de obra, conforme al punto 6.4.3 del Manual de Procedimiento “Gestión de Obras”. Se deben confeccionar y registrarlos la documentación técnica, de acuerdo la manual de Procedimientos citado, que justifique esas modificaciones (propuesta, análisis de precios, curva de inversión, plan de trabajo actualizado), asegurando su aprobación por acto administrativo antes de ejecutar cambios.
- 2) Establecer un procedimiento que garantice la ejecución completa de las tareas previstas para cumplir con el objeto del Pliego. Esto es: **“Impermeabilización y tratamiento de filtraciones”**, asegurando que cualquier cambio en la solución técnica (como reemplazar aislamiento por canalización) sea previamente evaluado, justificado y aprobado mediante acto administrativo, con documentación técnica respaldatoria.

Visita a las estaciones “Palermo” y “Scalabrini Ortiz”¹⁰³

Estación Palermo

- 3) Restaurar las condiciones originales previstas en el proyecto y en los certificados de obra, referidos a los revestimientos cerámicos en escaleras y pasillos, particularmente en la escalera mecánica con salida a la calle Godoy Cruz. Asimismo, se sugiere:
 - Documentar cualquier modificación constructiva, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
 - Garantizar que las intervenciones de mantenimiento correctivo o estético se ajusten a las normas técnicas y al estado del arte de la construcción, evitando soluciones que comprometan la durabilidad, resistencia mecánica y estética.
- 4) Incorporar baldosas podotáctiles de guía y direccionales en todos los accesos al hall central, asegurando continuidad en los recorridos desde el ingreso hasta los puntos de interés (boleterías, escaleras, salidas). Además, extender la señalización al pasillo de conexión hacia las calles Godoy Cruz y Santa Fe, garantizando un trayecto accesible y seguro en todo el recorrido sin comprometer la estética del entorno, especialmente en las zonas con columnas revestidas con venecita.
- 5) Incorporar, en futuras obras, un sistema de contención cerrado que impida que el flujo de agua proveniente de filtraciones entre en contacto directo

¹⁰³ Ver Fotos en Anexo IV.

con la infraestructura ferroviaria, asegurándose así que llegue al sistema de bombeo que lo eleva a la red de AYSA. Asimismo, evaluar el estado de la bóveda y la efectividad de la membrana instalada. En caso de que la humedad constante esté afectando la estructura, considerar alternativas de impermeabilización que permitan una ventilación adecuada y reduzcan el impacto sobre los materiales constructivos y realizar monitoreos periódicos del sistema de drenaje y de la bóveda, para detectar filtraciones, acumulaciones o fallas en tiempo real.

Estación Scalabrini Ortiz

- 6) Ejecutar trabajos de impermeabilización en el sector afectado, priorizando soluciones que eviten el contacto directo del agua con las vías y estructuras metálicas, Retirar o reemplazar las chapas amuradas, evaluando su impacto sobre la acumulación de humedad y su interacción con los sistemas eléctricos o estructurales e implementar sistemas de drenaje eficientes, que conduzcan el agua fuera del área operativa para no afectar la infraestructura ferroviaria ni generar riesgos para los pasajeros.

Ambas Estaciones

- 7) Colocar señalización visible en la puerta, indicando claramente su función (por ejemplo, acceso técnico, salida de emergencia, área restringida), los riesgos asociados y las condiciones de acceso y asegurar que la señalética cumpla con los estándares vigentes, incluyendo pictogramas, colores de seguridad y materiales durables.
- 8) Implementar de manera inmediata la señalética de advertencia y las vallas de seguridad en todas las áreas críticas identificadas, conforme a lo establecido en la Ley 4472 y a las normas de seguridad eléctrica y operativa aplicables. Para ello, se sugiere:
 - Instalar señalización visible y normalizada en los racks eléctricos, indicando riesgo eléctrico y prohibición de acceso no autorizado.
 - Colocar vallas físicas de protección que delimiten el área entre el andén y las vías, garantizando la integridad de los usuarios y del personal operativo.
- 9) Asegurar y canalizar correctamente el cableado eléctrico, utilizando protecciones que eviten el contacto accidental y cumplan con los estándares de seguridad vigentes y fijar correctamente la cartelería y los elementos de ventilación, garantizando su estabilidad estructural para evitar desprendimientos que puedan causar accidentes, especialmente en zonas de alta circulación

Cumplimiento del marco normativo vigente aplicable:

Expediente de la LP 218/18,

- 10) Implementar un procedimiento interno que garantice la incorporación completa y sistemática de toda la documentación de ofertas en el expediente principal, mediante controles previos obligatorios antes de la adjudicación, asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso licitatorio.

BED de la LP Nº 218/18. Tramitado por EX-2022-30017815-GCABA-SBASE

- 11) Remitir todas las actuaciones, relativas a una modificación contractual, a la Procuración General para que haga el correspondiente dictamen, en cumplimiento de los requisitos legales y causales previstas.

BEDs de ambas Licitaciones Públicas (LP Nº 218/18 y LP Nº 236/24)

- 12) Incluir, en los expedientes que tramitan los BEDs, las afectaciones presupuestarias definitivas, en forma previa a su aprobación.
- 13) Hacer constar, en los expedientes que tramitan los BEDs, la documentación que acredite la readecuación proporcional de la garantía contractual, tras la aprobación de los mismos.

Registro de SBASE de sus movimientos presupuestarios y financieros

Montos presupuestarios asignados a las obras detalladas en el Enfoque, ¿Fueron asignados correctamente?

- 14) Optimizar el circuito administrativo de validación y pago de certificados mediante la implementación de procedimientos internos que reduzcan tiempos sin afectar la trazabilidad ni el cumplimiento normativo. Asimismo, se sugiere establecer protocolos específicos para pagos en moneda extranjera que contemplen las restricciones cambiarias vigentes.

Análisis técnico de la Gestión de la Obra de la LP 218/18.

- 15) Establecer un procedimiento interno que garantice la designación formal del equipo técnico que acompaña al Director de Obra, antes de la adjudicación del contrato, conforme al PGO. Este procedimiento debe incluir la emisión de actas y su comunicación oficial a la contratista mediante Órdenes de Servicio registradas en los Libros de Obra, asegurando la trazabilidad documental y la identificación clara de responsabilidades para fortalecer el control interno y la supervisión efectiva de la obra.
- 16) Elaborar y aprobar formalmente el Plan de Inspecciones exigido por el PGO, incluyendo cronograma, metodología y frecuencia de controles in situ.
- 17) Implementar procedimientos que aseguren la consistencia entre

inspecciones, reuniones periódicas y certificaciones, dejando evidencia clara en los registros. Asimismo, diseñar un protocolo para justificar formalmente cualquier diferencia entre avances físicos y certificaciones, con aprobación de la Inspección y registro en el expediente.

- 18) Exigir el cumplimiento estricto de la obligación contractual establecida que dispone la presentación del **informe mensual de avance** dentro de los primeros 7 días de cada mes.

Plan de Trabajo

- 19) Establecer un procedimiento que garantice la **aprobación formal y oportuna de los Planes de Trabajo** y sus modificaciones, mediante Resolución y Orden de Servicio, conforme el PCP y el Procedimiento de Gestión de Obra.

Cumplimiento de Hitos - Intervalos

- 20) Garantizar que todo Plan de Trabajos y sus actualizaciones cuenten con aprobación formal y trazable (con control de versiones), Plan de obra y cronograma actualizado, comprendiendo el hito H1, fechas clave no recuperables, antes de su implementación, a fin de disponer de un cronograma contractual vigente que incluya fechas de hitos y recepciones y permita un control efectivo del avance. Asimismo, se sugiere formalizar e instrumentar mediante actos administrativos toda reprogramación/prórroga que afecte hitos contractuales, ajustando el Plan de Trabajos y la Curva de Certificación, con el objeto de fortalecer el seguimiento y mitigar riesgos de nuevas demoras.

VIII. Conclusiones.

El examen efectuado sobre la gestión de las obras del Programa N.º 40 de Subterráneos de Buenos Aires durante el ejercicio 2024, se enfocó en en las obras correspondientes a

- ✓ LP N° 218/18 - "Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento
- ✓ LP N° 236/24 - "Puesta en Valor de Estaciones – Fase III" - Grupo II que abarca estaciones de la Línea D (Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo)

Se observa que el cumplimiento del marco normativo vigente no fue pleno. Se detectaron omisiones en documentación licitatoria, falta de dictámenes jurídicos y ausencia de afectación presupuestaria previa a la aprobación de BEDs, lo que afecta la transparencia y trazabilidad de los procesos.

En cuanto a la eficiencia y eficacia, los mecanismos de control e inspección implementados por SBASE presentaron debilidades significativas. La falta de aprobación formal de planes de trabajo, ausencia de informes mensuales y deficiencias en la documentación de inspecciones, limitaron la capacidad de seguimiento y control del avance físico y financiero, generando riesgos en la confiabilidad de la información utilizada.

Respecto de la economía y calidad técnica, se verificaron desviaciones relevantes en plazos y presupuestos sin justificación documentada, así como incumplimientos parciales en objetivos específicos, como ser que en lugar de “impermeabilización” de bóvedas de estación, se materializaron “canalizaciones” de aguas de filtraciones. Además, se constataron deficiencias en señalización, accesibilidad y seguridad eléctrica en estaciones, lo que compromete la seguridad operativa y la calidad del servicio.

En síntesis, las acciones ejecutadas no se ajustaron plenamente a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Se recomienda fortalecer los mecanismos de control interno, la planificación contractual y la documentación técnica para garantizar la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de los objetivos del Programa para posibilitar y facilitar un control ex post de las mismas.

Anexo I

I.a Criterios de Auditoría.

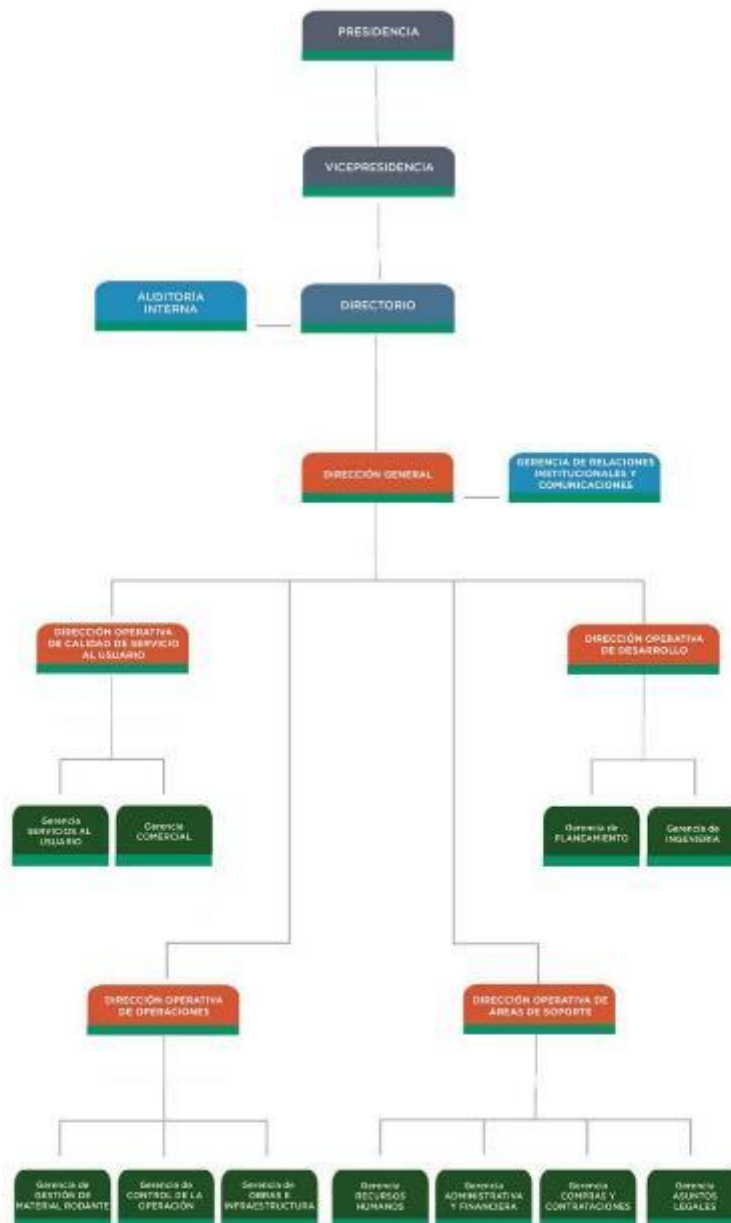
Los criterios de auditoría constituyen los referentes normativos, técnicos y de gestión utilizados para evaluar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la ejecución de las obras comprendidas en el Programa N.º 40 de Subterráneos de Buenos Aires, en particular las correspondientes a las licitaciones públicas N.º 218/18 y N.º 236/24, durante el ejercicio 2024.

En esta auditoría de desempeño, los criterios fueron definidos conforme a:

- **Normas Básicas de Auditoría Externa** aprobadas por Resolución AGCBA N.º 164/24, vigentes a partir de la planificación anual 2025.
- **Marco normativo aplicable** a la contratación, ejecución y control de obras públicas en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo:
 - Reglamento de Compras y contrataciones de SBASE.
 - Resto de Marco Normativo aplicable al objeto de esta auditoría.
 - Pliegos de bases y condiciones de las licitaciones auditadas.
 - Contratos suscriptos entre SBASE y las empresas adjudicatarias.
 - Modificaciones de los contratos suscriptos (BEDs = Balances economías y demasías)
 - Normativa técnica y reglamentaria vigente en materia de obras civiles, señalamiento ferroviario y seguridad operativa.
 - Manuales de Procedimientos.
- **Buenas prácticas de gestión pública**, en especial aquellas vinculadas a:
 - Planificación y programación de obras.
 - Control de ejecución física y financiera.
 - Supervisión técnica y administrativa.
 - Seguimiento de desvíos y aplicación de penalidades.
 - Transparencia en la gestión contractual.
- **Lineamientos de organismos internacionales** en materia de auditoría de desempeño, tales como los establecidos por la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), en cuanto a la evaluación de procesos orientados a resultados.

Los criterios fueron seleccionados con el objetivo de permitir una evaluación objetiva y razonada del accionar de SBASE como organismo ejecutor, considerando tanto el cumplimiento de los marcos normativos como la calidad de los procesos de gestión implementados.

I.b Organigrama de SBASE.



II – Licitaciones Públicas

II.b Resumen Cronológico del del proceso Licitatprio LP 218/18.

Año 2018

Llamado a LP Internacional N° 218/18

- ✓ Objeto: Modernización del sistema de señalamiento de la Línea D mediante la implementación de tecnología **CBTC (Communications-Based Train Control)**.
- ✓ 08/11/2018: Solicitud de elaboración de pliegos por parte de la Gerencia de Planeamiento de SBASE.
- ✓ 29/11/2018: Firma del contrato de financiación externa con el BEI, GCABA y SBASE.

Año 2019

Publicación de circulares y anexos técnicos

- ✓ 14/02/2019: Presentación del Pliego de Condiciones Particulares.
- ✓ 13/03/2019: Presentación del Pliego de Condiciones Generales.
- ✓ 14/03/2019: Aprobación del llamado a licitación mediante Resolución N° 3345/19.
- ✓ 19/03/2019: Publicación del llamado en medios oficiales.
- ✓ 12/04/19 a 05/07/19: Circulares sin Consulta N° 1 a N° 5.
- ✓ 25/04/19 a 11/07/19: Circulares con Consulta N° 1 a N° 17.
- ✓ 06/06/2019: Fecha límite para registrarse y obtener los pliegos.
- ✓ 13/06/2019: Extensión del plazo de presentación de ofertas hasta el 19/07/2019 (Acta de Directorio N° 1174).
- ✓ 19/07/2019: Apertura de ofertas. Se presentan Siemens Mobility SA y Alstom Transporte SA.
- ✓ 19/12/2019: Dictamen recomienda abrir los sobres N° 2 de ambas empresas.

Años 2020–2021

Evaluación de ofertas y adjudicación del contrato

- ✓ 13/02/2020: Se declaran admisibles las ofertas y se autoriza la apertura de sobres N° 2. (Acta de Directorio N° 1192).
- ✓ 26/02/2020: Acta de apertura de sobres N° 2.
- ✓ 27/04/2020: Recomendación de adjudicar a Siemens Mobility SA.
- ✓ 03/06/2020: Aprobación de adjudicación a Siemens Mobility SA por \$565.155.854,89, USD 1.233.183,28 y €22.625.295,48. (Acta de Directorio N° 1199).
- ✓ 05/06/2020: Notificación de adjudicación.
- ✓ 12/06/2020: Constitución de pólizas de seguro de caución.
- ✓ 30/06/2020: Firma de la contrata con Siemens Mobility SA.
- ✓ 17/07/2020: Designación del Ing. Marcelo Ruf como Director de Obra. (Acta

de Directorio N° 1201).

II.c Solicitud de modificación de importe contractual y de metodología de facturación para servicios importados. Contratista Siemens Mobility S.A. LP 218/18

Se llevó a cabo una evaluación jurídica sobre la viabilidad de modificación contractual en el marco de la LP N° 218/18

La contratista Siemens Mobility S.A. solicitó a SBASE la modificación del importe contractual y de la metodología de facturación respecto de los servicios importados, en virtud de cambios en la legislación cambiaria vigente, emitida por el Banco Central de la República Argentina. Estas modificaciones afectaban directamente la parte del contrato cotizada en Euros, correspondiente a servicios provistos por Siemens Mobility GmbH (casa central en Alemania).

La contratista propuso que los servicios de ingeniería y demás prestaciones cotizadas en Euros reciban el mismo tratamiento que los materiales importados, permitiendo que SBASE abone directamente a la casa central alemana mediante una orden de compra emitida por Siemens Mobility S.A., a cuenta y orden de SBASE.

Asimismo, se informó una economía contractual de € 923.885,82, junto con el descuento de € 1.595,16¹⁰⁴, por gastos de nacionalización que serían asumidos directamente por SBASE. En relación al IVA asociado a los servicios (€ 1.944.560,43), se aclara que no será facturado por Siemens Mobility S.A. ni por Siemens Mobility GmbH, debiendo SBASE abonarlo directamente ante la AFIP.

Cronología de actuaciones relevantes

- ✓ 19/07/2019: Presentación de oferta por parte de Siemens Mobility S.A., bajo condiciones de libre acceso al Mercado Único y Libre de Cambios.
- ✓ 03/08/2020: Comunicación "A" 7080 del Banco Central. Se restringe giro de divisas para anticipos de servicios.
- ✓ 30/06/2020: Firma del contrato entre SBASE y Siemens Mobility S.A. por \$565.155.854,89 + USD 1.233.183,28 + €22.625.295,48 (IVA incluido).
- ✓ 24/08/2020: Firma del Acta de Inicio. Plazo de ejecución: 30 meses.
- ✓ 27/08/2020: Nota de Pedido N° 4. Siemens informa impacto por nuevas regulaciones cambiarias.
- ✓ 04/09/2020: Nota de Pedido N° 9. Propuesta para tratar servicios de ingeniería como bienes importados (facturación directa desde SBASE a Siemens Mobility GmbH).
- ✓ 18/06/2021: Nota de Pedido N° 119. Formalización de propuesta contractual modificada y economía asociada (€923.885,82).
- ✓ Julio 2021: Evaluaciones internas de distintas áreas de SBASE:
 - Conformidad de Dirección General de Obras (Orden N° 16)
 - Conformidad de Dirección Operativa de Operaciones (Orden N° 17)

¹⁰⁴ Correspondiente al ítem 2.3 (planilla 2.B EUR)

- Comunicación al Banco Europeo de Inversiones (Orden N° 20)
- Conformidad de Gerencia Administrativa Financiera (Orden N° 21)
- ✓ 26/07/2021: Emisión del dictamen jurídico favorable por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ 30/07/2021 ACTA DE DIRECTORIO N° 1214 de fecha 30/07/2021, ha resuelto lo siguiente: APROBÓ la modificación contractual propuesta en el marco de la licitación pública n° 218/18.

II.d LP 236/24. Otra información no incluida

OFERENTES Y RESULTADO DE LA LICITACIÓN

Empresas oferentes:

1. OSP S.A.
2. BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L.
3. ALGIERI S.A.
4. KIR S.R.L. – M. CARETTA S.R.L. (UT)
5. LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.
6. SES S.A. – CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. (UT)

Cronología de las ACTUACIONES

Fecha	Actuación
08/11/22	Se expresa la necesidad de realización de las obras – NO – 2022-40085886-GCABA-SBASE (Dirección Operativa de Calidad de Servicio al Usuario). Se trata de una mejora integral que permita jerarquizar cada una de las estaciones mencionadas. La mejora en cuestión requiere de una intervención que abarca andenes, escaleras y vestíbulos, a lo que se sumará el reordenamiento de los dispositivos publicitarios instalados y el recambio de artefactos de iluminación.
30/04/2024	Aprobación del llamado a licitación mediante RESDI-2024-4-GCABA-SBASE.
03 al 07/05/2024	Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de CABA, diario La Prensa y sitio web de SBASE.
27/05/2024	Recepción y apertura de ofertas (Acta IF-2024-20642928-GCABA-SBASE). Se presentaron 6 oferentes.
Mayo- Junio 2024	Emisión de circulares aclaratorias (dos sin consulta y dos con consulta), pedidos de documentación complementaria y análisis técnico, legal y económico-financiero.
Julio 2024	Emisión del informe de preadjudicación (IF-2024-26133047-GCABA-SBASE). Se recomienda adjudicar el Grupo II a la empresa OSP SA.
19/07/2024	Emisión del dictamen jurídico favorable por parte de la Procuración General (IF-2024-27466111-GCABA-DGDIC).
22/07/2024	Aprobación y adjudicación mediante Resolución del Directorio RESDI-2024-11-GCABA-SBASE.

Evaluación y resultado

- Desestimadas por incumplimientos insubsanables al PUBC (art. 6.2): Ofertas N.º 2, 4, 5 y 6.

Adjudicadas¹⁰⁵:

- Grupo I: ALGIERI S.A. – \$3.205.807.954,08 (IVA incluido).
- Grupo II: OSP S.A. – \$4.325.785.225,08 (IVA incluido).

Plazo de Ejecución: 6 meses desde el Acta de Inicio.IV.

DICTAMEN JURÍDICO

La Procuración General de la Ciudad, mediante dictamen IF-2024-27466111-GCABA-DGDIC, no formuló objeciones jurídicas al procedimiento licitatorio.

Se destacó que:

- El procedimiento se ajustó a la normativa vigente.
- No se registraron impugnaciones.
- Los informes técnicos fueron serios, razonables y no arbitrarios.- Se recomendó contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

¹⁰⁶II.e BED 1 LP 236/24.

Normativa Aplicable.

- ✓ Se aplica el **Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE (art. 8)**, que permite modificaciones contractuales de hasta el 50% del monto original, con acuerdo de partes.
- ✓ También se cita el artículo 16.2 del pliego, que regula los **trabajos adicionales**.

Análisis Jurídico.

- ✓ La modificación contractual y la prórroga están **dentro del marco legal**.
- ✓ Se cuenta con la **conformidad de todas las áreas técnicas y legales**, y de la contratista¹⁰⁷.
- ✓ No existen objeciones legales para aprobar el BED N°1 ni la prórroga.

Dictamen de la Procuración General

¹⁰⁵ RESDI-2024-11-GCABA-SBASE (22/07/24),

¹⁰⁶ Ver detalle en punto V.4.2 de Aclaraciones Previas y en Anexo II.e (Cronología)

¹⁰⁷ Ordenes N° 19, 20, 21, 23, 26, 27, 30 y 31.

La Procuración General efectúa algunas recomendaciones:

- ✓ Ajustar la garantía contractual proporcionalmente.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de fondos para hacer frente a los gastos que implique el presente adicional.
- ✓ Incluir en la resolución que la prórroga se computa desde la finalización del plazo original (28/02/25).
- ✓ Concluye que, una vez receptadas las observaciones formuladas, podrá aprobarse el BED N° 1 y la prórroga del plazo contractual.

No consta en el EX – 2025-13808774-GCABA-SBASE, la afectación presupuestaria definitiva que debió emitirse en forma previa a que se apruebe el Balance de Economías y Demasías N° 1.

II.f Procedimiento de Gestión de Obras",

El Procedimiento de Gestión de Obras", es el que establece la metodología para la gestión, seguimiento y control de obras contratadas, incluyendo aquellas de carácter complementario. El alcance de dicho procedimiento comprende desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva y el cierre del proyecto.

Cabe destacar, que este documento entró en vigencia originalmente el 01/08/2011¹⁰⁸. Posteriormente, fue modificado y su versión 01¹⁰⁹, entró en vigencia el 27/12/2019 manteniéndose con validez hasta el 21/03/2024, fecha en la que comenzó a regir la versión 02¹¹⁰.

A continuación, se detallan los principales puntos del documento:

- Consideraciones Previas: Designación y preparación
 - **Designación del Director de Obra y equipo técnico:** La Gerencia responsable propone a las personas a cargo del seguimiento de la obra. Esta propuesta se eleva al Directorio para su aprobación formal.
 - **Revisión del proyecto ejecutivo:** Una vez designado el equipo, se realiza una revisión técnica del proyecto para asegurar que esté completo y correcto antes de comenzar los trabajos.
 - **Acta de inicio:** Se firma entre el contratista y la Dirección de Obra. Es el documento que da comienzo formal a los trabajos.

¹⁰⁸ Versión inicial aprobada por Acta de Directorio N°989 de fecha 04/07/2011.

¹⁰⁹ Versión 01, aprobado por Acta de Directorio N°1190 Punto 3° del 27/12/2019, asimismo aclara el documento: "Reemplaza GOB-P01 Seguimiento y Control de Obra (cuerpo principal y anexos) aprobado por Acta de Directorio N° 989 de fecha 04/07/2011, y GCC-P06 Seguimiento y Control de Obra de Infraestructura Complementaria (cuerpo principal y anexos) aprobado por Acta de Directorio N° 1085 de fecha 16/04/2015". Cabe indicar que dicha versión fue pedida por mail.

¹¹⁰ Versión 02, aprobada por Acta de Directorio N°1.243 del 21/03/2024. Indica "Modificación de gestión de Modificaciones y Adicionales de Obra".

- **Plan de trabajo / Curva de inversión:** El contratista presenta su planificación de tareas, tiempos y recursos, que debe ser aprobada por la Dirección de Obra.
- Ejecución de la Obra: Ejecución y control
 - **Inspecciones periódicas:** La Dirección de Obra y otras áreas (como Medio Ambiente e Higiene y Seguridad) realizan visitas para verificar el avance y cumplimiento de los requisitos contractuales y legales.
 - **Registros formales:** Todas las comunicaciones entre la empresa y la dirección deben quedar asentadas en libros rubricados y a través de notas u órdenes de servicio.
 - **Actas de medición:** Se confeccionan mensualmente para registrar el avance real de obra. Son fundamentales para emitir los certificados de pago.
 - **Certificados de obra:** Documentos que permiten al contratista cobrar por el avance de los trabajos. Se elaboran en base a las mediciones aprobadas.
 - **Control de suministros importados:** Si la obra incluye compras al exterior, se hace un seguimiento de su nacionalización y deducción del monto certificado.
 - **Modificaciones y adicionales:** Cualquier cambio (por parte de SBASE o del contratista) debe ser solicitado formalmente. Se exige análisis técnico, económico y de plazos.
 - **Aprobación por el Directorio:** Toda modificación debe pasar por diversas áreas para evaluación y finalmente ser aprobada por el Directorio.
 - **Tracto reducido:** En casos de urgencia, puede autorizarse la ejecución inmediata de una modificación, pero el trámite completo se debe realizar igualmente en paralelo.
 - **Prórrogas de plazo:** Si el contratista solicita más tiempo, debe justificarlo. La decisión final también corresponde al Directorio.
 - **Neutralización o paralización:** Si existen causas ajenas al contratista que impidan continuar con la obra (por ejemplo, condiciones externas), se puede suspender temporalmente. También en este caso se requiere aprobación formal.
 - **Aplicación de sanciones:** Si el contratista incumple con sus obligaciones, se pueden aplicar penalidades económicas o disciplinarias.
 - **Revisión de sanciones:** El contratista tiene derecho a presentar un pedido de reconsideración, que será evaluado nuevamente por las áreas responsables y el Directorio.
- Cierre de Proyecto
 - **Recepción provisoria:** Cuando la obra está terminada, se revisa su estado. Si cumple con lo estipulado, se emite un acta que marca el inicio del plazo de garantía.
 - **Plazo de garantía:** Es un período en el que el contratista debe reparar cualquier defecto detectado.

- **Recepción definitiva:** Una vez finalizado el plazo de garantía y si todo está en condiciones, se firma el acta definitiva, que cierra formalmente la obra.
- **Período de mantenimiento:** Si la obra incluye instalaciones con mantenimiento, el contratista debe garantizar su funcionamiento por un tiempo adicional posterior a la recepción.

- **Anexos y Modelos de Documentos**

Cronología del BED de la LP 236/24

A fin de profundizar el análisis, se procede a exponer una cronología de los hitos relevantes que sustentan esta evaluación:

- ✓ **02/12/2024 – OS N°52¹¹¹** - SBASE solicita a OSP S.A. una propuesta técnica-económica para nuevo revestimiento en estación Palermo.
- ✓ **06/12/2024 – OS N°58** - SBASE amplía la solicitud de OS N°52 para incluir también la estación Scalabrini Ortiz.
- ✓ **02/10/2024 – OS N°27** -Se solicita recolocación de señalética en estaciones Palermo y S. Ortiz.
- ✓ **04/12/2024 – NP N°125** - OSP S.A. informa que la corrosión en estructuras impide la recolocación solicitada en OS N°27.
- ✓ **04/12/2024 – Respuesta a NP N°125** - La jefatura de obras decide no iniciar tareas por vicios ocultos fuera del alcance contractual.
- ✓ **28/04/2025 – OS N°115** - SBASE aprueba balance de Economía y Demasía N°1 por \$2.081.155.430,15 e incluye ampliación de plazo contractual por 9 meses.

¹¹¹ OS N° 52: “comunicamos a esa empresa contratista que la superioridad de SBASE ha fijado nuevos lineamientos y criterios de diseño para la Puesta en Valor de las estaciones” (...)

Anexo III.

Preguntas de Auditoría y resumen de Respuestas/hallazgos resumidas

Pregunta de Auditoría	Respuesta/Hallazgos
¿Las acciones realizadas cumplen con el marco normativo vigente aplicable al programa o proyecto? LP	El proceso licitatorio se desarrolló de acuerdo al marco normativo vigente. Fue debidamente documentado, evaluado y aprobado por las áreas técnicas, legales y administrativas de SBASE.
¿Existen procesos administrativos que optimicen el uso de tiempo, dinero y personal en la ejecución del programa o proyecto?	Sí. Según lo informado por la empresa, los análisis del cumplimiento de cronogramas, certificaciones de obra etc., son llevados a cabo por la Administración de Contratos ¹¹² , Con posterioridad a ello, la Coordinación de Contabilidad recibe el expediente SADE y procede a registrar los comprobantes fiscales y emisión de la Orden de Pago. Luego se deriva el expediente a la Coordinación de Impuestos y Seguros para los controles impositivos y pólizas de seguros. Finalmente, el expediente llega a la Coordinación de Tesorería para su posterior pago.
¿Cómo registra SBASE sus movimientos presupuestarios y financieros?	SBASE Registra sus movimientos presupuestarios por línea de subte (A, D,...). Los montos recibidos a efectos de responder a las obras a realizar programadas para cada ejercicio anual, como así también destinados a solventar los costos fijos (directos e indirectos) propios del funcionamiento de la empresa son atribuidos contablemente a cada línea de subte en funcionamiento, formando parte de la estructura de costos de las mismas, no permitiendo individualizarse los costos por obra sin necesidad de tareas adicionales a requerimiento. Los importes se devengan contra la cuenta Facturas a Recibir en primer término. Luego la Administración de Contratos lleva el seguimiento del contrato, y por ende, llevan el seguimiento de Anticipos de Obra con sus desacopios y todo devengamiento registrado en SIGAF propio de SBASE que alimenta la cuenta Facturas a Recibir.
¿Cuáles fueron los montos presupuestarios asignados a “Línea D - Repotenciación total de la línea, Modernización del sistema de señales (CBTC)” durante el año 2024?	Los fondos recibidos (por SBASE) a efectos de responder a las obras a realizar y a su funcionamiento operativo, se imputan contablemente a cada línea de subte en funcionamiento, formando parte de su estructura de costos. Esta metodología no permite identificar de forma directa ni sistemática los costos específicos por obra sin realizar tareas adicionales (por parte de funcionarios de SBASE). En ese marco, se examinó el Libro Mayor de SBASE y se relevaron los pagos efectuados durante el ejercicio 2024, correspondientes al centro de costos “Línea D”, discriminados por año de devengamiento (2023 y 2024) y por contratista, según los registros contables disponibles. Ver siguiente cuadro:

¹¹² Conforme a la respuesta del 3er Requerimiento Puntos 6 y 7 brindada en IF-2025-30478725-GCABA-SBASE.

Cuadro - Montos abonados, durante el año 2024, por centro de costos "Línea D".

Año Devengado	Nombre Ente	Monto de facturación por obras, abonado	LP - Contratación
2023	MARTIN MIGUEL RODRIG	22.430,12	Ret por EX-2024-12591868 Servicios de Despachante
	SES SOCIEDAD ANONIMA	44.894,40	LP NACIONAL N° 230/22 PUESTA EN VALOR ESTACIONES DE ESTACIONES DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.
	SIEMENS MOBILITY S.A	351.701.198,31	LP N° 218/18
	SES S.A. CONSTRUERE	6.363.254,87	LP INTERNACIONAL N° 228/21 ¹¹³
	SIEMENS MOBILITY GMB	1.008.175.184,05	LP N° 218/18
TOTAL 2023		1.366.306.961,75	
2024	ZABALETA DEMIAN LION	24.250,00	SERV DE MENSAJERIA
	OSP SA	2.562.091.868,85	LP N° 236/24.
	SES SOCIEDAD ANONIMA	784.436.556,18	LP NACIONAL N° 230/22 ¹¹⁴
	MIAVASA S.A.	1.153.979.312,00	LP NACIONAL N° 241/24 ¹¹⁵)
	CUERPO 14 SRL.	7.800.532,74	SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE SBASE
	BENCEN CONSTRUCCIONE	1.280.880.541,73	LP 240/24 ¹¹⁶
	UTE SIEMENS MOBILY - BENITO ROGGIO TRANSPORTE	2.009.421.374,87	LP N° 201/16 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS LÍNEAS C Y D"
	SIEMENS MOBILITY S.A	2.339.757.498,66	LP N° 218/18
	SES S.A. CONSTRUERE	2.685.827.587,22	LP INTERNACIONAL N° 228/21 ¹¹⁷
	ARCA / AFIP	447.064.960,35	AFIP
	BANCO BILBAO VIZCAYA	19.323,25	LP N° 218/18 (servicios de pago, giros en euros).
	SIEMENS MOBILITY GMB	4.591.433.887,39	LP N° 218/18
TOTAL 2024		17.862.737.693,24	
Total general		19.229.044.654,99	

Fuente: Libro Mayor. SBASE

¿Existió un plan adecuado de trabajos y tareas para el desarrollo de la obra correspondiente a LP N° 218/18 - "Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento" (en adelante "la obra")?	No. Durante el período 2024, no consta la aprobación formal de un Plan de Trabajo vigente.
¿Existió un plan adecuado de trabajos y tareas para el desarrollo de la obra	No. Se presentó un Plan de Trabajo, pero no se cumplió . Se modificó el proyecto.Se

¹¹³ LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 228/21 CONTINUACIÓN ACCESO SARMIENTO - FASE 1 - ETAPA III LÍNEAS C Y D AMPLIACIÓN DE ANDENES, PASILLOS DE COMBINACIÓN Y AREAS TÉCNICAS DE ESTACIONES DIAGONAL NORTE Y 9 DE JULIO

¹¹⁴ PUESTA EN VALOR ESTACIONES DE ESTACIONES DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E. GRUPO I • Estación Facultad de Medicina • Estación Bulnes • Estación San Martín

¹¹⁵ PUESTA EN VALOR ESTACION PLAZA ITALIA (LINEA D).

¹¹⁶ "PUESTA EN VALOR ESTACION TRIBUNALES – TEATRO COLON (LINEA D)"

¹¹⁷ CONTINUACIÓN ACCESO SARMIENTO - FASE 1 - ETAPA III LÍNEAS C Y D AMPLIACIÓN DE ANDENES, PASILLOS DE COMBINACIÓN Y AREAS TÉCNICAS DE ESTACIONES DIAGONAL NORTE Y 9 DE JULIO

correspondiente a LP N° 236/24	detectó una demora de 63 días. Y un aumento del presupuesto original del 48.11%
¿Existieron sistemas de inspección eficaces en el desarrollo de las obras de la LP 218/18?	No se presentó ni aprobó formalmente un Plan de Inspecciones. Aunque se realizaron Inspecciones diarias en 2024
¿Existen Indicadores de gestión, inspección y/o control de avance de obra de la LP 218/18?	No se identificaron indicadores específicos. Se realizaron inspecciones diarias y se emitieron certificados de obra, pero no se presentó un Plan de Inspecciones formal.
¿Se han identificado desviaciones presupuestarias significativas? En caso afirmativo, ¿fueron justificadas? LP 218/18 – LP 236/24	Sí, para ambas LPs. Ver BEDs
¿Se han identificado desviaciones de avance de obra significativas? En caso afirmativo, ¿fueron justificadas? LP 218/18 – LP 236/24	Sí, para ambas LPs. Ver BEDs
¿Existieron adendas/BEDs en las contrataciones? LP 218/18 – LP 236/24	Si, en ambas LPs.
LP 218/18	La LP 218/18 sufrió dos modificaciones. La primera modificación se formalizó mediante el Acta de Directorio N° 1214, de fecha 05/08/2021, como consecuencia de cambios en la legislación argentina en materia cambiaria, vinculados al acceso y giro de divisas al exterior. La segunda modificación consistió en un Balance de Economías y Demasías, aprobado mediante la Resolución N° 16 del 31/08/2022.
LP 236/24	BED aumento de \$2.081.155.430,15 (IVA incluido), equivalente al 48,11% Ampliación del Plazo en 9 meses. Plazo original era de 6 meses
¿Existen sistema de gerenciamiento para el seguimiento y control de las obras de Construcción, Ampliación y Modernización de la red de Subterráneos de la Línea D?	Existen herramientas de gerenciamiento de obra, para su seguimiento y control desde el punto de vista técnico, pero atento a la limitación de los sistemas, existe un impedimento para poder realizar el seguimiento de manera sencilla por costo asociado a cada obra en particular.
¿Se alcanzó la meta de obtener de intervalo entre formaciones, previsto en el artículo 9.1 del PCP y/o en alguna otra documentación a analizar?	No. Se constató una diferencia de cinco meses entre la fecha prevista para el cumplimiento del Hito 1. No se cumplió con el resto de los hitos
¿Se cumplió con el objetivo de “puesta en valor” de las estaciones?	Parcialmente

Anexo IV:
Fotos de Visista a las estaciones “Scalabrini Ortiz” y “Palermo”
1- Estacion Palermo


Foto N° 1



Foto N° 2

se detectaron filtraciones. El DO expresó que “fue un arduo trabajo con la gente de Aysa”; “el agua era producto de cloacas, dado que no contenía cloro”



Foto N° 3

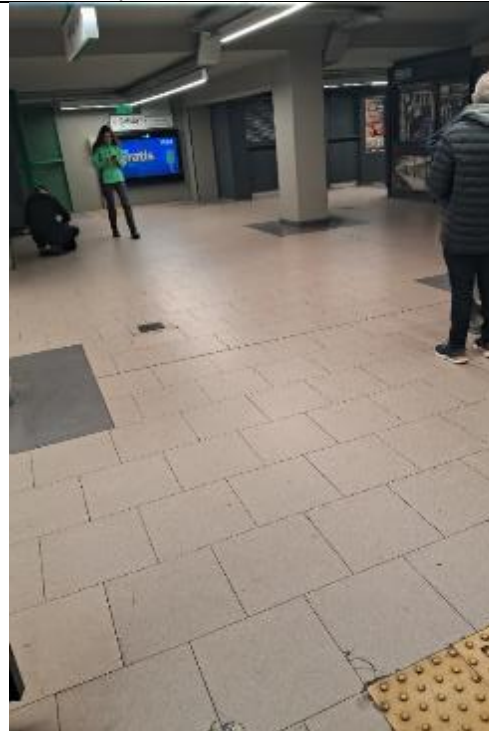


Foto N° 4

Escalera Mecánica (Salida a calle Godoy Cruz)

Los revestimientos cerámicos han sido pintados, presentando imperfecciones visibles en la terminación, lo que afecta la calidad estética y podría requerir correcciones para cumplir con los estándares de obra.

Calidad Estética y Funcional

Salidas sin señalización táctil – EMOVA MOVILIDAD S.A.

Se identificaron tres accesos al hall central sin baldosas podotáctiles, llamadas de guía o direccionales, necesarias para la orientación de personas con discapacidad visual. Estas salidas, bajo la responsabilidad de la empresa EMOVA MOVILIDAD S.A., no cumplen con los estándares de accesibilidad establecidos por la normativa vigente. Ley 6610 (CABA). Código de Edificación de

CABA. Ley Nacional 24.314	
	
Foto N° 5	Foto N° 6
<p>Zona de boleterías y Negocios – Pasillo del hall central de ingreso. Se observan columnas revestidas con venecita careciendo de señalización podotáctil continua. Esta discontinuidad representa una barrera significativa para personas con discapacidad visual, dificultando su orientación y desplazamiento seguro dentro del área. Se identifican dos tipos de baldosas podotáctiles:</p>	<p>Salida a calles Godoy Cruz y Santa Fe – Pasillo de conexión Presenta un revestimiento pintado sobre cerámicas existentes. Se observa la presencia de una canaleta de descarga tanto en el techo como en el piso, lo cual podría generar acumulación de agua o filtraciones. Esta condición, sumada a la ausencia de señalización podotáctil, representa un riesgo para la seguridad de los usuarios, especialmente para personas con discapacidad visual, al dificultar su orientación y aumentar la posibilidad de accidentes por resbalones o tropiezos. La situación compromete el cumplimiento de los estándares de accesibilidad y seguridad establecidos por la normativa vigente.</p>

Se detecta “in situ” que se realizó una pintura sobre el revestimiento cerámica, específicamente en las paredes. No existe en el “PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES”; (P.U.B y C.), ningún ítem en el desglose que figure esta situación relevada¹¹⁸.

¹¹⁸ El P.U.B y C., específicamente en la página 99, dice:” **Reparación y reposición de revestimiento cerámico rotos o deteriorados**”; unidad de medida m2; cantidad: 10 (diez).

	
<p>Foto N° 7</p> <p>Equipos eléctricos y zona de andén – ausencia de señalética en los racks de protección de los equipos eléctricos, incluyendo transformadores, lo cual representa una deficiencia en la identificación de riesgos eléctricos y en la prevención de accidentes. Asimismo, se observó la falta de una valla de seguridad que delimite el área entre el andén y las vías, exponiendo a los usuarios a situaciones potencialmente peligrosas, especialmente en momentos de alta circulación. Estas omisiones comprometen seriamente las condiciones de seguridad operativa y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de protección pública</p>	<p>Foto N° 8</p> <p>Puerta de acceso – Observación de seguridad</p> <p>Puerta cerrada con candado que no cuenta con señalética adecuada que indique su función, restricciones de acceso o posibles riesgos asociados. Esta omisión representa una deficiencia en términos de seguridad operativa, ya que puede generar confusión en situaciones de emergencia y dificulta la identificación por parte del personal autorizado o de los usuarios.</p>

<p>Foto N° 9</p> <p>Descarga directa de cañerías hacia las vías, lo cual representa un potencial riesgo operativo y ambiental. Para contener las filtraciones de líquidos provenientes del exterior, se han instalado canaletas recolectoras que conducen el flujo mediante cañerías de PVC hacia las vías. Desde allí, los líquidos son derivados a la sala de bombas, donde son elevados hacia la cañería correspondiente</p>	<p>Foto N° 10</p> <p>Cableado expuesto – Ausencia de protección en sectores con cableado expuesto, lo cual representa un riesgo eléctrico significativo tanto para el personal operativo como para los usuarios.</p>

2- Estación SCALABRINI ORTIZ

<p>Foto N° 11</p> <p>Grafica general de estado de la estación actual. Referencia que se realizaron mejoras en la totalidad de la estación en ambos andenes. Para detallar se encontró en buen estado de preservación las mayólicas. Se preservó el patrimonio histórico.</p>	<p>Foto N° 12</p> <p>la impermeabilización y canalización de filtraciones es ineficiente.</p>



Foto N° 13

Elementos de seguridad y condiciones en zona de vías
presencia de humedad en las vías, producto de filtraciones de agua provenientes de chapas amuradas a la pared, en un extremo del andén, podría afectar la infraestructura ferroviaria y generar riesgos eléctricos o de deslizamiento para los usuarios y al material rodante. Esto podría suceder debido a que la formación, compuesta por seis coches se detiene en ese lugar.



Foto N° 14

Puerta sin identificación –Puerta que no cuenta con ningún tipo de identificación o señalética que indique su función, restricciones de acceso o posibles riesgos asociados. Esta omisión representa una deficiencia en términos de seguridad operativa y puede generar confusión tanto para el personal como para los usuarios, especialmente en situaciones de emergencia.



Foto N° 15

Ingreso a vías – Taller Canning
Acceso directo a las vías en el sector final del andén hacia la zona del taller Canning, que no cuenta con ningún tipo de protección física, señalización o delimitación. Esta condición representa un riesgo significativo para la seguridad del personal y de los pasajeros en donde se pueden generar situaciones peligrosas en caso de tránsito no autorizado o emergencias.



Foto N° 16

ubicación del televisor instalado en el andén interfiere con la visibilidad del cartel electrónico informativo que indica el tiempo estimado de arribo de las formaciones. Esta obstrucción compromete la correcta lectura por parte de los usuarios, especialmente aquellos con discapacidades visuales o cognitivas. La situación contraviene los lineamientos establecidos en la Norma IRAM 3722 sobre señalización accesible en espacios públicos, así como las recomendaciones de la Ley Nacional N.º 26.378 sobre accesibilidad universal



Foto N° 17

cable de alimentación del ventilador suelto, lo cual representa un riesgo eléctrico y de seguridad operativa.

Indice de Contenido

<u>I. SIGLARIO Y GLOSARIO</u>	<u>13</u>
<u>II. OBJETO.</u>	<u>13</u>
<u>III. ALCANCE.....</u>	<u>14</u>
<u>IV. Metodología.....</u>	<u>14</u>
<u>IV.1 Enfoque.</u>	<u>14</u>
<u>IV.2 Objetivos.....</u>	<u>14</u>
<u>IV.3 Preguntas de auditoría.</u>	<u>15</u>
<u>IV.3.1 Preguntas Generales:</u>	<u>15</u>
<u>IV.3.2 Preguntas Especificas:</u>	<u>15</u>
<u>IV.4 Criterios de auditoría -Procedimientos aplicados utilizados.....</u>	<u>15</u>
<u>IV.4.1 Criterios de auditoría</u>	<u>15</u>
<u>IV.4.2 Procedimientos de auditoría.....</u>	<u>16</u>
<u>V. Aclaraciones Previas.</u>	<u>18</u>
<u>V.1 Marco Normativo.....</u>	<u>18</u>
<u>V.2 Descripción del Programa y Objeto de esta auditoría</u>	<u>19</u>
<u>V.3 Análisis Presupuestario. Financiero/Contable.</u>	<u>19</u>
<u>V.3.1 Resumen del Parametrizado de Crédito de SBASE. Año 2024.</u>	<u>19</u>
<u>V.3.2 Etapas del Presupuesto financiero.....</u>	<u>20</u>
<u>V.3.3 Modificaciones presupuestarias - Crédito Vigente.....</u>	<u>22</u>
<u>V.3.4 Montos abonados por proveedor/Obra.</u>	<u>23</u>
<u>V.3.5 Pagos al exterior – LP 218/18:</u>	<u>24</u>
<u>V.4 Descripción y análisis de los proyectos a auditar – Licitaciones.....</u>	<u>24</u>
<u>V.4.1 LP N° 218/18 - “Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento D mediante tecnología CBTC”.</u>	<u>24</u>

<u>V.4.2 LP N° 236/24 - “Puesta en Valor de Estaciones – Fase III” Grupo II (Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo).....</u>	<u>30</u>
<u>V.4.3 Visita a las estaciones “Scalabrini Ortiz” y “Palermo”</u>	<u>33</u>
<u>VI. Observaciones.....</u>	<u>34</u>
<u>VII. 33Recomendaciones.....</u>	<u>42</u>
<u>VIII. Conclusiones.....</u>	<u>45</u>
<u>Anexo I.....</u>	<u>47</u>
<u>I.a Criterios de Auditoría.....</u>	<u>47</u>
<u>I.b Organigrama de SBASE.....</u>	<u>48</u>
<u>II – Licitaciones Públicas.....</u>	<u>49</u>
<u>II.b Resumen Cronológico del del proceso Licitatprio LP 218/18.....</u>	<u>49</u>
<u>II.c Solicitud de modificación de importe contractual y de metodología de facturación para servicios importados. Contratista Siemens Mobility S.A. LP 218/18.....</u>	<u>50</u>
<u>II.d LP 236/24. Otra información no incluida.....</u>	<u>51</u>
<u>OFERENTES Y RESULTADO DE LA LICITACIÓN</u>	<u>51</u>
<u>Cronología de las ACTUACIONES.....</u>	<u>51</u>
<u>II.e BED 1 LP 236/24.....</u>	<u>52</u>
<u>Anexo III.....</u>	<u>56</u>
<u>Preguntas de Auditoría y resumen de Respuestas/hallazgos resumidas</u>	<u>56</u>
<u>Anexo IV:.....</u>	<u>59</u>
<u>Fotos de Visista a las estaciones “Scalabrini Ortiz” y “Palermo”</u>	<u>59</u>
<u>1- Estacion Palermo</u>	<u>59</u>
<u>2- Estación SCALABRINI ORTIZ.....</u>	<u>62</u>
<u>Indice de Contenido.....</u>	<u>66</u>
<u>I.— SIGLARIO Y GLOSARIO.....</u>	<u>5</u>
<u>II.— OBJETO.....</u>	<u>5</u>

III. ALCANCE.....	5
IV. Metodología.....	6
IV.1 Enfoque.....	6
IV.2 Objetivos.....	6
IV.3 Preguntas de auditoría.....	7
IV.3.1 Preguntas Generales:	7
IV.3.2 Preguntas Especificas:	7
IV.4 Criterios de auditoría- Procedimientos aplicados utilizados.....	8
IV.4.1 Criterios de auditoría	8
IV.4.2 Procedimientos de auditoría	9
V. Aclaraciones Previas.....	11
V.1 Marco Normativo.....	11
V.2 Descripción del Programa y Objeto de esta auditoría.....	12
V.3 Análisis Presupuestario. Financiero/Contable.....	13
V.3.1 Resumen del Parametrizado de Crédito de SBASE. Año 2024. 13	
V.3.2 Etapas del Presupuesto financiero	13
V.3.3 Modificaciones presupuestarias - Crédito Vigente	16
V.3.4 Montos abonados por proveedor/Obra	17
V.3.5 Pagos al exterior – LP 218/18:	18
V.4 Descripción y análisis de los proyectos a auditar – Licitaciones.....	19
V.4.1 LP N° 218/18 - “Línea D: Modernización del Sistema de Señalamiento D mediante tecnología CBTC”	19
V.4.2 LP N° 236/24 - “Puesta en Valor de Estaciones – Fase III” Grupo II (Estaciones Scalabrini Ortiz y Palermo)	25
V.4.3 Visita a las estaciones “Scalabrini Ortiz” y “Palermo”	29
VI. Observaciones.....	31

VII. Recomendaciones:	41
VIII. Conclusiones:	46
Anexo I:	47
I.a Criterios de Auditoría:	47
I.b Organigrama de SBASE:	48
II Licitaciones Públicas:	49
II.b Resumen Cronológico del del proceso Licitatprio LP 218/18:	49
II.c Solicitud de modificación de importe contractual y de metodología de facturación para servicios importados. Contratista Siemens Mobility S.A. LP 218/18:	50
II.d LP 236/24. Otra información no incluida:	51
OFERENTES Y RESULTADO DE LA LICITACIÓN	51
Cronología de las ACTUACIONES	52
II.e BED 1 LP 236/24:	53
Anexo III:	58
Preguntas de Auditoría y resumen de Respuestas/hallazgos resumidas	58
Anexo IV:	62
Fotos de Visista a las estaciones “Scalabrini Ortiz” y “Palermo”	62
1— Estacion Palermo	62
2— Estación SCALABRINI ORTIZ	66
Indice de Contenido	70